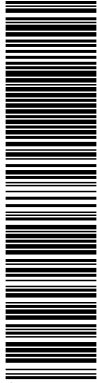


| | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 1 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/SH/eg

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **catorce de noviembre de dos mil veintidós**, bajo la presidencia del Sr. Vicealcalde, D. José Luis Navarro Coronado , se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria.

Concejales

- D. Valeriano Díaz Baz
- D. José Miguel Martín Criado
- Dña. Ana Verónica González Pindado
- D. Rubén Martínez Martín
- Dña. María de los Ángeles Jiménez Menéndez

El Alcalde-Presidente D. Ignacio Vázquez Casavilla y la concejal Delegada Dña. Carla Picazo Navas, no asisten, excusados debidamente.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Moulliaa Ariza.

Da fe del acto D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la presidencia a las 10:00 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día siete de noviembre de 2022.

Se aprueba, por unanimidad, el acta referenciada.

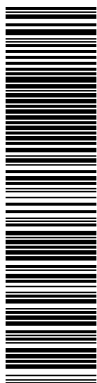
2º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de alineación oficial presentada para la parcela sita en Paseo de la Fraternidad 50 (27269 – AO-2022/23).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **FRANCISCO JOSÉ DURO GONZÁLEZ**, en fecha **17/06/2022** y nº **27269 (AO-2022 / 23)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para Alineación Oficial, de la parcela sita en **Pº FRATERNIDAD, 50 - SOTO HENARES**, (Rfª.Catastral: **2384112VK6728S0001BX**).

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

| | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 2 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (7 metros lineales).

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada para ejecución de vivienda unifamiliar en parcela sita en Paseo de la Fraternidad 50 (15592 – LO-2022/91).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

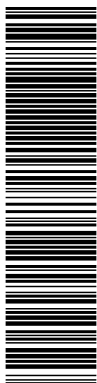
“Por FRANCISCO JOSÉ DURO GONZÁLEZ, en fecha 26/04/2022 y nº 15592 (LO-2022 / 91) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para P. EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, TRASTERO Y PISCINA, en la parcela sita en Pº FRATERNIDAD, 50 - SOTO HENARES, (Rfª.Catastral: 2384112VK6728S0001BX).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que:

MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN.

| | | |
|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------|
| Programa de Actuación Urbanística Soto del Henares. | 19 de febrero de 2001. | Consejo de Gobierno. |
| Plan Parcial de Soto del Henares. | 25 de mayo de 2001. | Acuerdo plenario. |
| Modificaciones del P.Parcial. | | |
| Modif. 1ª. | 27 de septiembre de 2006. | |
| Modif. 2ª. | 26 de septiembre de 2007. | |
| Modif. 3ª. | 30 de enero de 2008. | |
| Modif. 4ª. | 25 de junio de 2008. | |
| Modif. 5ª. | 25 de marzo de 2009. | |
| Proyecto de compensación del ámbito “Soto del Henares”. | 25 de noviembre de 2003 | Comisión de Gobierno. |
| Modificaciones del Proyecto de Compensación. | 15 de junio de 2004 30 de noviembre de 2004 | |

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 3 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 |
| | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:58:53 del día 17 de Noviembre de 2022. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

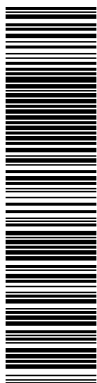
Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| | | |
|---------------------------------------------------------|------------------|-------------------|
| Proyecto de Parcelación de la parcela U35 A-1 | 30 enero de 2007 | Junta de Gobierno |
|---------------------------------------------------------|------------------|-------------------|

Conforme a la normativa anterior la parcela **U35 A-13** del Sector Soto del Henares, dispone de los siguientes parámetros urbanísticos.

| | | |
|--------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------|
| U35 A- 13 | <u>Residencial Unifamiliar.</u> | |
| | Plan Parcial SOTO DEL HENARES | Pº Básico y de Ejecución |
| Uso Predominante. | Residencial Unifamiliar Libre. | Residencial Unifamiliar Libre. |
| Grado. | Grado 1º. | Grado 1º. |
| Parcela mínima. | 200,00 | 226,45 m2 |
| Frente mínimo. | 7,00 ml | 7,00 ml |
| Posición de edificación. | Se ajustará a la alineación oficial. | Se ajustará a la alineación oficial. |



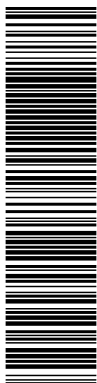
El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Vicecalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022. José Luis Navarro Coronado, 2789768.7XKYY-K7NAI-R17UU 3F4BFC51615DE4B046546F914EA843704F55411 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid
 C.I.F.:P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales 01281489
 DIR3 L01281489

| | | |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Retranqueo a fachada. | 6 m. o mayor. (Sin sótano aparcamiento). 9 m. mínimo. (con sótano o semisótano). | 6 m. o mayor. (Sin sótano aparcamiento). 9,04 ml |
| Retranqueo a fondo | 6,00 ml | 10,67 ml |
| Retranqueo a linderos | No se establece retranqueo. | No se establece retranqueo. |
| Retranqueo parcelas en esquina | Con fachada a dos o más calles se permite adosarse a la alineación exterior en el lindero de mayor longitud. | No procede |
| Ocupación máxima sobre y bajo rasante. | 50% 113,23 m2 | 86,90 m2 |
| Edificabilidad. | 0,65 m2/m2 No computan sótanos cuando se destinen a garaje aparcamiento, trasteros e instalaciones generales del edificio hasta una superficie de 60 m2 147,19 m2 | Menor a 0,65 m2/m2 No computan sótanos cuando se destinen a garaje aparcamiento, trasteros e instalaciones generales del edificio hasta una superficie de 60 m2 146,82 m2 |
| Altura Máxima | 7,50 ml. | 7,30 ml |
| Dos plantas | | Dos plantas |
| Plazas de Aparcamiento | 2 plazas | 2 plazas |
| Vallado | Muro exterior. Ciego entre 30 cm y 100 cm Celosía hasta 230 cm Muros medianeros Ciego hasta 200 cm Celosía hasta 230 cm | Muro exterior. Ciego entre 30 cm y 100 cm Celosía hasta 230 cm Muros medianeros Ciego hasta 200 cm Celosía hasta 230 cm |

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 5 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 |
| | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022 José Luis Navarro Coronado. 2789768.7XKYY-K7NAI-R17UU 3F4BFC51615DE4B046546F914E484370A4F55411 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| | | |
|----------|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Arbolado | 1 árbol cada 50 m2 de suelo libre, preferiblemente en la zona delantera | Se plantarán 3 árboles en el espacio libre de la parcela |
|----------|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|

DOCUMENTACIÓN APORTADA.

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION. | FECHA DE VISADO. 20/04/2022 | COLEGIO DE VISADO. COAM |
| TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). FRANCISCO JAVIER DELGADO MOLINA COAM nº 11.706 | P.E.M. INCLUIDO CAPITULO. S.S 130.355,80 € | CAPITULO. S.S (2.607,12 €) |

ESTUDIO GEOTECNICO DE LA PARCELA.

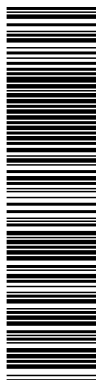
| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| TÉCNICO REDACTOR (Geólogo) CESAR CAMBESES TORRES COL ICOG nº 856 | FECHA DE VISADO. 10/10/2022 | COLEGIO DE VISADO. COLEGIO OFICIAL DE GEÓLOGOS DE ANDALUCÍA |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|

DIRECCIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA.

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------------|
| TÉCNICO (Arquitecto Técnico). EVA MARÍA RUIZ DE VALBUENA QUEJIGO COAyATM nº 10.152 | FECHA DE VISADO. 19/04/2022 | COLEGIO DE VISADO. COAyAT DE MADRID |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------------|

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 6 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 |

ESTADO
FIRMADO
17/11/2022 12:28



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022 José Luis Navarro Coronado. 2769768.7XKYY-K7NAI-R17UU 3F4BFC51615DE4B046546F914EA84370A4F55411 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|
| TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). FRANCISCO JAVIER DELGADO MOLINA COAM nº 11.706 | FECHA DE VISADO. 20/04/2022 | COLEGIO DE VISADO. COAM |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|

OTROS. Técnico que suscribe Fecha de visado

| | | |
|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------|
| HOJA DE DIRECCION DE OBRA. | FRANCISCO JAVIER DELGADO MOLINA COAM nº 11.706 | 20/04/2022 |
| CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMETRICA. | | |
| DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA URBANÍSTICA. | | |
| CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA. | | |

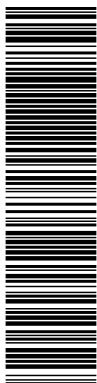
Que el proyecto presentado incluye la construcción de 1 vivienda unifamiliar, con las siguientes superficies:

| | SUPERFICIE CONSTRUIDA | SUPERFICIE COMPUTABLE EDIFICABILIDAD |
|-----------------------|------------------------------|---------------------------------------------|
| PLANTA SÓTANO | 31,24 | 0,00 |
| PLANTA BAJA | 84,89 | 78,04 |
| PLANTA PRIMERA | 76,92 | 68,78 |
| | 193,05 | 146,82 |

ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS

| | | |
|----------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------|
| FRANCISCO JAVIER DELGADO MOLINA COAM nº 11.706 | FECHA DE VISADO 20/04/2022 | COLEGIO DE VISADO |
|----------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------|

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 7 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 |
| | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| | |
|--|-------------|
| | COAM |
|--|-------------|

| Tipo de RCD | Volumen (m3) | Importe a efectos de fianza | |
|-------------|---------------|-----------------------------|-------------------|
| | | €/m3 | Importe |
| Nivel I | 148,08 | 5 (mínimo 100 €) | 740,40 € |
| Nivel II | 47,00 | 15 (mínimo 150 € ó 0,2%pem) | 705,00 € |
| | Total: | | 1.445,40 € |

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para la construcción de Vivienda Unifamiliar Adosada y Piscina en el Paseo de la Fraternidad 50, U35 A- 13 Torrejón de Ardoz (Madrid).

El vallado del frente de parcela no superará los 2.30 m de altura (1 ml máximo de macizo y celosía hasta 2,30 ml), ni 2,00 ml ciego y celosía metálica hasta 2,30 ml entre parcelas, garantizando en todo caso la no existencia de vistas rectas sobre otras parcelas o espacios públicos.

El muro de Sótano que separa la zona de trastero e instalaciones de la cámara se ejecutará con un pie de fábrica o con hormigón muro de hormigón de 25 cm.

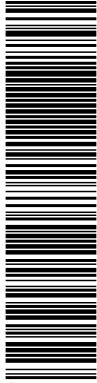
En cuanto a la urbanización:

1º.- Que con la documentación presentada se han aclarado y corregido los aspectos pendientes en la urbanización exterior, pudiéndose aceptarse e incorporarse al expediente, a falta de entregar la siguiente documentación:

1-1.- Plano especificando el estado actual de las calles y diferenciadamente el estado final de las mismas; aportándose la mejor solución que reponga, en su caso, los elementos inevitablemente afectados (como árboles puntos de alumbrado, barbancas, plazas de aparcamiento, arquetas de servicios, etc...) así como detalle del rebaje de acera para el acceso de vehículos según normativa municipal.

1-2.- Copia del proyecto de legalización de acometida a la red de fecales municipal que deberá presentarse en el Canal de Isabel II y conformidad técnica a dicho proyecto, dada por el Canal, necesaria para que el Ayuntamiento a posteriori conceda la preceptiva licencia de cala para conexión a la red de alcantarillado municipal.

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 8 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022 Saturnio Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022 José Luis Navarro Coronado.
 2789768.7XKYY-K7NAI-R17UU 3F4BFC51615DE4B046546F914EA84370A4F55411 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

2º.-Que la urbanización exterior deberá quedar perfectamente rematada, tanto en firmes y pavimentos, jardinería y plantaciones, como en todo tipo de servicios en las calles perimetrales, en su ancho total. Todo esto será independiente de la causa origen de los desperfectos y será requisito para la tramitación de la declaración responsable de 1ª ocupación y/o devolución de la fianza o avales.

3º.-Que, para realizar cualquier acceso, tanto peatonal como rodado, no se podrá modificar la cota del bordillo, ni en planta ni en alzado, del encintado de acera si dicho bordillo existe o en su defecto el pavimento. Si hubiera que ejecutar algún tipo de acuerdo se realizará siguiendo las indicaciones de los servicios técnicos municipales.

Se deberá cumplir con el artículo 48 del Plan Parcial de Soto del Henares en cuanto a las dimensiones de los cerramientos de alineaciones exteriores y separaciones entre parcelas, según criterio de los técnicos municipales.

4º.-Si fuera necesario realizar la acometida de saneamiento a la red de fecales y atendiendo a lo indicado en el convenio de colaboración realizado entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Canal de Isabel II, publicado en el BOCM nº 301 del 17 de diciembre de 2010, en su estipulación Décima "Ejecución de nuevas acometidas, conexiones y prolongaciones de la red de alcantarillado", las solicitudes de nuevas acometidas particulares deberán ser tramitadas directamente a través del canal, que dará conformidad técnica al proyecto.

Este condicionante es prioritario y cualquier otro planteamiento incluso el Proyecto presentado queda supeditado a este requerido. Caso de no cumplirse esta condición, el solicitante deberá restituir adecuadamente toda su red interior. Por ello, se estima muy conveniente para el propio solicitante, siempre que le sea posible, tomar los datos y cotas necesarias "in situ" del pozo frontera para trazar adecuadamente la red de saneamiento interior de los edificios.

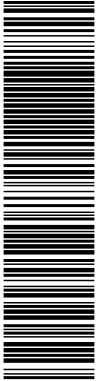
Si ya existiera acometida en la parcela se deberá igualmente solicitar al Canal de Isabel II su legalización.

La acometida de saneamiento a la red de pluviales deberá ser tramitadas directamente con el Ayuntamiento con el visto bueno de los técnicos municipales.

De igual forma se deberá solicitar en su momento por registro en este Ayuntamiento la correspondiente licencia de cala.

Una vez realizados los trámites con el Canal de Isabel II y la obtención de la correspondiente licencia de cala, se procederá a la ejecución de la acometida, que corre por cuenta del solicitante como parte de las actuaciones de obra, debiendo estar dicha actuación perfectamente definida en el proyecto constructivo conforme a las especificaciones técnicas indicadas por los servicios técnicos del Canal y lo indicado por los Servicios Técnicos Municipales.

| | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 9 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Con respecto a la acometida distribución de agua, deberá solicitarse, en las oficinas del Canal de Isabel II, el importe de las acometidas y las actuaciones en la red que puedan determinarse en su momento, por este organismo.

Una vez satisfecho el pago y los trámites pertinentes, corresponderá, en principio, a este Organismo, la decisión y el modo de ejecución de esas actuaciones.

Sólo con la ejecución y/o conformidades técnicas por parte de estos organismos de las acometidas, serán recibidas o aceptadas por el Ayuntamiento las urbanizaciones correspondientes, criterio que es extensible a las acometidas y prolongación de otras Compañías de Servicios.

Las mochetas con los diferentes cuadros de contadores que se instalen provisionalmente durante la fase de obras y queden fuera de la alineación oficial deberán ser retiradas.

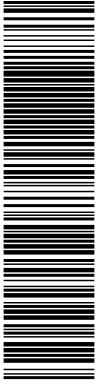
También se deja constancia clara y expresa que con el trámite de la declaración responsable de 1ª ocupación. y/o devolución de fianza, deberá presentarse con la instancia de solicitud y como condición para su aceptación posterior, los justificantes del Ayuntamiento de las licencias de calas u otras licencias o tasas que se deban satisfacer y justificante, en su caso, del Canal de Isabel II de la conformidad técnica de la instalación de saneamiento y agua potable ejecutada, siguiendo criterios análogos para las acometidas de otras compañías de servicio si el proyecto constructivo contempla dichos servicios.

5º.- Es condición imprescindible, cuyo incumplimiento anula cualquier actuación posterior, el solicitar y obtener por escrito la aprobación del acta de replanteo, con las alineaciones públicas que delimitan las calles de las obras de la urbanización exterior. Este replante será efectuado y firmado conjuntamente por el solicitante y el Topógrafo municipal.

6º.- La supresión de cualquier árbol o arbusto existente, independientemente de la causa, debe ser notificada a los Servicios de Medio Ambiente Municipales, previamente a su eliminación. En cualquier caso, deberá cumplirse la Ley 8/2005 de 26 de diciembre de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid (tanto en la urbanización exterior como en toda la parcela). Se resalta el artículo 1 y artículo 2, en que la prohibición de tala y trasplante en su caso se aplicarán a todos los ejemplares de cualquier especie arbórea con más de diez años de antigüedad, o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo que se ubiquen en suelo urbano.

Se deberá cumplir con el artículo 48 del Plan Parcial de Soto del Henares en cuanto a la obligación de plantar árboles en los espacios libres de la parcela, en proporción no menor de un ejemplar por cada 50 m2 de suelo libre.

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 10 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

7º.- Para los nuevos accesos de vehículos si los hubiera, se deberá solicitar en este Ayuntamiento el pago y la obtención de la correspondiente placa de vado, previa aprobación por el departamento de Infraestructuras, ejecutando las obras que se estimen necesarias para reordenar las zonas de accesos rodados, sin cuyo requisito análogamente a las acometidas de saneamiento y distribución de agua, no se llevara a trámite la declaración responsable de 1ª ocupación. (La dimensión del acceso de vehículos en viviendas unifamiliares para el paso de 2 vehículos en paralelo será de 4,50, estableciendo un margen hasta los 5,00 m.)

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Una vez emitido el Acto de Conformidad reseñado comenzará el periodo de garantía para las actuaciones en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

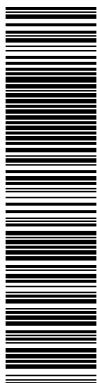
- El presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **131.564,04 €**. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la remisión de la licencia.**
- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 1.445,40 €**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.
- Se depositará **aval o fianza** como garantía de la **urbanización exterior** de **1.680 €**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse transcurrido el período de garantía de un año desde la fecha de obtención del Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

4º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por EQUINSA PARKING S.L. para instalación solar fotovoltaica en C/ Primavera 16 (31009 – LO-2022/151).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 11 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 |
| | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022. José Luis Navarro Coronado. 2789768.7XKYY-K7NAI-R17UU 3F4BFC51615DE4B046546F914EA84370A4F55411 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“Por **EQUINSA PARKING, SL**, en fecha **20/07/2022** y nº **31009 (2022 / 151)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO CONECTADA A RED SOBRE CUBIERTA Y CON VERTIDO DE EXCEDENTES**, en la parcela sita en **PRIMAVERA, 16**, (Rfº.Catastral: **8878711VK5787N0001SO**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, con registro de entrada n.º 31009 y fecha 20/07/2022 se aporta Proyecto de Instalación, que incluye Estudio Básico de Seguridad y Salud, suscritos ambos por D. Víctor Suarez Mora, con n.º de colegiado 26770, sin visar, en el que se desarrollan las características de una instalación de paneles fotovoltaicos de 182 m² aproximadamente compuesta por 72 módulos y una potencia máxima de 38,88 kW, de forma coplanar, con un presupuesto de ejecución material de 26.634,00 €.

Se aporta hoja de asume de dirección de obra por parte de D. Álvaro Ibáñez Junquera (n.º 19444 del COAM) y posteriormente la correspondiente acreditación profesional.

Se aporta valoración de los residuos, los cuales se recogen en la siguiente tabla junto al cálculo de la fianza.

| Tipo de RCD | Volumen (m³) | Importe a efectos de fianza | |
|---------------------|--------------|---------------------------------|-----------------|
| | | €/m³ | Importe |
| Nivel I | 0 | 5 (mínimo 100 €) | - |
| Nivel II | 17,82 | 15 (mínimo 150 € ó 0,2% pem) | 267,30 € |
| Total: 17,82 | | | 267,30 € |

En sucesivos aportes se recibe informe favorable de AESA, justificación del cumplimiento del DB-SE del CTE de la sobrecarga en cubierta, certificado de solidez estructural y acreditación profesional del técnico autor del proyecto.

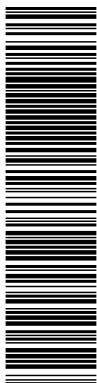
A la finalización de los trabajos deberá aportarse:

- Copia de la Inscripción de Instalación Eléctrica Industrial en Baja Tensión.
- Copia del Certificado Final de Obra de la Dirección Técnica.
- Copia del Certificado de recogida por gestor autorizado de los RCD.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A efectos de tasas e impuestos municipales se estima un presupuesto de ejecución material de 31.755,75 €. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la remisión de la licencia.**

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 12 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022. José Luis Navarro Coronado. 2769768.7XKYY-K7NAI-R17UU 3F4BFC51615DE4B046546F914EA84370A4F55411 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **una fianza de 267,30 €.**

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

5º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por NATIONAL INSERHOMA S.L. para acondicionamiento de local a vivienda por cambio de uso en C/ Brasil 20 (37578 – LO-2022/184).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **NATIONAL INSERHOME, SL**, en fecha **23/09/2022** y nº **37578 (LO-2022 / 184)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO**, en la parcela sita en **BRASIL, 20**, (Rfº.Catastral: **0797208VK6709N0004PE**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Con fecha 30 de agosto de 2022, se emitió Manifiesto de Conformidad para el cambio de uso solicitado.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por los arquitectos D. J.C. Sánchez y D. Cesar Somoza, visado por el COAM el 22/08/22.

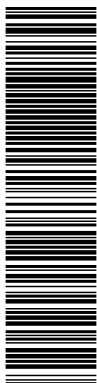
Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por los mismos técnicos y misma fecha de visado colegial.

El proyecto, describe las obras a ejecutar para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida del local que se transforma a VIVIENDA es de 45,27 m2, según nota simple.

Se dará cumplimiento al CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en vivienda, con aportación de plano justificativo.

Conforme establece el PGOU, **los antepechos de ventanas**, balcones y azoteas correspondientes al uso residencial no tendrán una altura menor de noventa y cinco cm, ni mayor de 1,10 m., ni sus vanos tendrán abertura superior a diez cm.

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 13 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022. José Luis Navarro Coronado. 2789768.7XKYY-K7NAI-R17UU 3F4BFC51615DE4B046546F914E4843704F55411 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

A efectos de tasas e impuestos municipales se estima un presupuesto de ejecución material de 18.591,76 €.

Se dará cumplimiento al art. 3.1.1 Condiciones generales del sistema de ventilación del CTE-DB-SH.

Los residuos estimados son:

GCR NIVEL II 14,12 m3 x 15 €/m3 = 211,80 €

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

1. A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 211,80 €**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

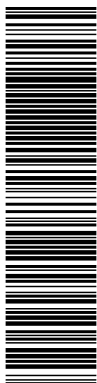
6º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por DISCOMAR ELABORADOS S.L. para implantación de una cámara de congelados en C/ Hilados 27 (29592 – LO-2022/138).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **DISCOMAR ELABORADOS, SL**, en fecha **07/07/2022** y nº **29592 (2022 / 138)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **IMPLANTACIÓN DE UNA CÁMARA DE CONGELADOS**, en la parcela sita en **HILADOS, 27**, (Rfª.Catastral: **1176931VK6717N0001OH**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, el 27/09/2022 con n.º 37832 se aporta Proyecto, incluyendo Estudio Básico de Seguridad y Salud, suscritos por técnico titulado competente, y visado por colegio

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 14 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

profesional, en el que se desarrollan las obras necesarias para la instalación de una cámara frigorífica, vestíbulo, red de pluviales en patio e instalaciones afectadas. Con un presupuesto de ejecución material de 163.770,48 €.

Se presenta Hoja de Dirección de Obra, asumida por el mismo técnico, y certificado de conformidad con la ordenación urbanística aplicable.

El Proyecto incluye Estudio de Gestión de Residuos cuya valoración de residuos se recoge en la siguiente tabla junto al cálculo de la fianza.

| Tipo de RCD | Volumen (m³) | Importe a efectos de fianza | |
|----------------------|--------------|---------------------------------|-------------------|
| | | €/m³ | Importe |
| Nivel I | - | 5 (mínimo 100 €) | - |
| Nivel II | 107,15 | 15 (mínimo 150 € ó 0,2% pem) | 1.607,25 € |
| Total: 107,15 | | | 1.607,25 € |

A la finalización de los trabajos deberá aportarse:

- Copia del Certificado Final de Obra de la Dirección Técnica.
- Copia del Certificado de recogida por gestor autorizado de los RCD.

Se deberá solicitar ampliación de licencia de actividad, donde se justifique, mediante proyecto específico, las nuevas instalaciones y equipamiento.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A efectos de tasas e impuestos municipales se estima un presupuesto de 163.770,48 €. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la remisión de la licencia.**

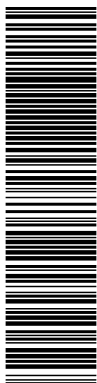
A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **una fianza de 1.607,25 €.**

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 15 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 |
| | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022 José Luis Navarro Coronado. 2769768.7XKYY-K7NAI-R17UU 3F4BFC51615DE4B046546F914E4843704F55411 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

7º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de consulta urbanística formulada por NEINOR PENINSULA S.L. sobre la ordenación de la manzana RC-1, compuesta por las parcelas RC-1,RC-2,RC-3,RC-4 en el SUPR-2 del Sector "Aldovea" (29589 - CU-2022 / 14).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por **NEINOR PENINSULAR SL.**, en fecha 7 de Julio de 2022 y nº 29589 (**CU-2022 / 14**) de registro de entrada, se ha solicitado CONSULTA URBANISTICA, sobre la ordenación de la manzana RC-1, compuesta por las parcelas RC-1,RC-2,RC-3,RC-4 en el SUPR-2 del Sector "Aldovea".

Que por acuerdo plenario de fecha 26/7/06 se aprobó el Plan Parcial del SUPR-2 Ámbito de "Aldovea".

Que por acuerdo plenario de fecha 3/6/2019 se aprobó el Proyecto de Urbanización del mencionado Sector.

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de marzo de 2020 se aprobó el Proyecto de Reparcelación.

Que en Junta de Gobierno de fecha 2 de Agosto de 2021 se ha aprobado la simultaneidad de las obras de construcción y las de urbanización, en este sector.

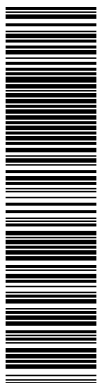
Que se presenta documentación de ordenación de la manzana RC-1, suscrito por las Propiedades de las parcelas que componen dicha manzana:

- RC-1.1---- NEINOR PENINSULAR SL., representada por D. IGNACIO GOMEZ LOARTE
- RC-1.2----CAMPONANDEZ SL., representada por D. ENRIQUE DEL CAMPO HERNANDEZ.
- RC-1.3---Dª MARIA ASUNCION BARRAL FERNANDEZ
- RC-1.4---Dª. MARIA TRINIDAD BARRAL FERNANDEZ

La parcelas se ubican dentro de la parcela RC 1 con referencias catastrales:
 9965701VK5796N0001LL, 9965702VK5796N0001TL, 965703VK5796N0001FL y
 9965704VK5796N0001ML.

Que en dicha documentación aportada, se incluyen, asimismo, planos con ubicación de los distintos conjuntos edificatorios, sin definición de los parámetros urbanísticos, como

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 16 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicecalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 |
| | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicecalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

retranqueos separación de los mismos, alturas, volumetría, o cualquier definición descriptiva del conjunto.

Que conforme, al Plan Parcial del sector R2 las fincas RC-1,RC-2,RC-3,RC-4, se encuentran sujetas a la a ordenanza ZUR-4.2 " Residencial Condominio".

Que conforme al artículo 5.4 del Plan parcial deberá efectuarse un Estudio de Detalle entre otras cuestiones, cuando la edificación de una manzana o de una semimanzana se distribuya en varias promociones y no se presente un único proyecto. En caso de edificación en varias fases deberá adjuntarse en la primera de ellas un esquema de las características del conjunto."

La documentación aportada esta suscrita por todas las partes de común acuerdo a efectos de su consideración para no efectuar Estudio de Detalle.

Que, la documentación presentada, establece una manzana que se desarrolla un conjunto edificatorio en el que se pueden distinguir dos grupos de viviendas que podrían realizarse en fases distintas.

El anteproyecto, define claramente la ubicación y situación de las viviendas, si bien una de las partes diferenciadas del proyecto plantea tres alternativas manteniendo la tipología y condicionantes urbanísticos, con la única variación es la ubicación de la piscina, girando el conjunto de dichas viviendas entorno a la misma.

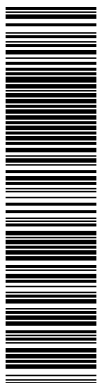
Se define igualmente en la documentación aportada, el número de viviendas, numero de plantas, alturas, disposición, separación entre grupos de viviendas, definiendo así por tanto una volumetría clara y posicionada. Todos estos parámetros han de ser vinculantes en el desarrollo posterior de los proyectos técnicos de ejecución.

Se aporta también una distribución interior en todos los conjuntos, que lógicamente podrá ajustarse en el desarrollo de los proyectos, siempre conservando los parámetros urbanísticos definidos en los párrafos anteriores.

Los parámetros resultantes de la promoción son:

| | PARCELA RC 1.1 | PARCELAS RC 1.2-1.3-1.4 | CONDOMINIO |
|-----------------------|----------------|----------------------------|-------------|
| SUPERFICIE | 5.097,52 M2 | 1275,73+1020,59+1020,59 M2 | 8.414,43 M2 |
| EDIFICABILIDAD | 4.667,75 M2 | 1168,17+934,54+934,54 M2 | 7.705 M2 |

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 17 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 |
| | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022 Saturno Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022 José Luis Navarro Coronado. 27929768.7XKYY-K7NAI-R17UU 3F4BFC51615DE4B046546F914EA843704F55411 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| | | |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| ORDENANZA | ZUR-4 " Residencial Condominio " | |
| POSICION DE LA EDIFICACION | Define ubicación en plano de acuerdo entre propiedades. Deberá cumplirse con los retranqueos establecidos. | |
| Nº DE PLANTAS | 3 Plantas S/R | |

La ejecución de la promoción por fases conllevará la justificación de los parámetros anteriores y el cumplimiento del acuerdo entre partes, aportado. En el supuesto de realizar fases distintas de ejecución, se deberá definir previamente a cualquier desarrollo la agrupación de los solares que impliquen y sean necesarios para posibilitar el desarrollo de la ejecución de la totalidad del proyecto ahora presentado.

La documentación presentada define, el posicionamiento y volumetría de las edificaciones resultantes para la totalidad de la parcela.

Que para la **consideración de único proyecto**, sería necesario aportar una definición, con las plantas con su distribución y alzados del conjunto, definiendo un estado resultante del edificio, y su implantación en la parcela conjunta, siendo dichas definiciones vinculantes para todas las construcciones, cosa que ocurre, y se define en la documentación aportada.

Que, por tanto, analizando la documentación presentada, se trata, de una manzana que se desarrollara en dos promociones, para las que se aporta un proyecto unitario de ambas promociones, definiendo el posicionamiento y volumetría del edificio resultante para la totalidad de la parcela. Dicha definición esta suscrita por ambas partes de común acuerdo a efectos de su consideración para no efectuar Estudio de Detalle.

Que sería necesaria la **consideración de único proyecto** con las plantas y alzados del conjunto presentado por ambas partes. Que, a criterio de este técnico, dado que en este caso se conforman dos piezas edificatorias distintas y se aporta igualmente el posicionamiento y ordenación de común acuerdo de la ubicación de las edificaciones, podría entenderse cumplimentado.

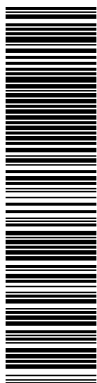
Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo contestando a la consulta urbanística formulada, conforme a las consideraciones del informe reseñado.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 18 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicecalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicecalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022 José Luis Navarro Coronado. 2789768.7XKYY-K7NAI-R17UU 3F4BFC51615DE4B0A6546F914EA84370A4F55411 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

8º.- Moción del Concejal de Seguridad para proponer a la Junta de Gobierno aprobar relación de vehículos que han sido cedidos por sus propietarios a este AYUNTAMIENTO, para su destrucción, a la empresa HNOS. PIQUERAS S.L. concesionaria del servicio de achatarramiento y destrucción.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal de Seguridad que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno acuerde:

En relación con los listados de vehículos cedidos por sus propietarios para su destrucción de fecha 09 de noviembre que han sido remitidos por la Policía Local.

| MATRICUL A | MARCA MODELO | Nº BASTIDOR | PROPIETARIO | DNI |
|------------|--------------|-----------------------|--------------------------------|-----------|
| 0170BZY | OPEL VECTRA | W0L0ZCF693102264 9 | JORGE ALBERTO MEJIA CASALLAS | X3372552Q |
| 3709DTY | OPEL ASTRA | W0L0AHL086504387 0 | CIPRIAN SORIN TRAISTARU | X6825606B |
| 7949FDZ | PEUGEOT 307 | VF33HNFUC8473765 4 | DEISY MALENA RICAURTE PIQUERAS | 53673195G |
| CO8206AK | SEAT CORDOBA | VSSZZZ6KZTR00959 5 | FRANCISCA AROCA CRESPILO | 30506723Y |

PROPONE

PRIMERO. Aprobar relación de vehículos que han sido CEDIDOS POR SUS PROPIETARIOS A ESTE AYUNTAMIENTO, que a continuación se relacionan, resultando un total de 2 vehículos. Que se adjudican a HNOS. PIQUERAS S.L. concesionaria del servicio de achatarramiento y destrucción.

SEGUNDO: La empresa concesionaria deberá aportar la Certificación Individual de Destrucción de cada vehículo, emitida por la empresa autorizada que la realice para la tramitación de baja definitiva en la Jefatura Provincial de Tráfico.

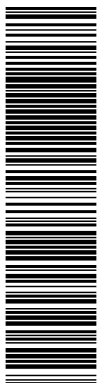
TERCERO: Que se comunique el Acuerdo a la empresa adjudicataria, Policía Local, Intervención y Dpto. de Contratación.

No obstante, esta Junta de Gobierno acordará lo pertinente.

P.D.A.- de fecha 11 de noviembre de 2019.- Fdo: D. Juan José Crespo Rincón”

9º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación, para la aprobación y adjudicación de la prórroga del Expte PA 29/2021 SUMINISTRO DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y PRODUCTOS DE HIGIENE BASICOS A FAVOR DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ.

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 19 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 |
| | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por Junta de Gobierno Local en fecha 29 de marzo de 2021, se adjudicó el expediente de contratación PA 29/2021 SUMINISTRO DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y PRODUCTOS DE HIGIENE BASICOS A FAVOR DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ a la mercantil CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A., con C.I.F. A28425270 por un importe de OCHOCIENTOS MIL EUROS (800.000,00 €) IVA incluido. Lo que supone para cada una de las anualidades un importe de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00 €) IVA incluido.

Con fecha 31 de octubre de 2022 se recibe en el Departamento de Contratación informe de la Jefa de Servicio de los Servicios Sociales, M^a Isabel Peñalba del Pie que dice lo siguiente: “...1. En ejecución del acuerdo de adjudicación del Servicio de Gestión de suministro de alimentos de primera necesidad y productos de higiene básicos a favor de los usuarios de servicios sociales del municipio de Torrejón de Ardoz, adoptado en Junta de Gobierno Local el día 29/03/2021, fue suscrito contrato público el 26/04/2021 con la entidad CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A con C.I.F: A-28425270. 2. Según lo dispuesto en la cláusula SEGUNDA del citado contrato, su vigencia se extiende hasta el 31/12/2022, siendo susceptible de prórroga por dos años más. Por lo que dicho contrato es susceptible de prórroga desde 01/01/2023 al 31/12/2024. 3. Estando próximo el plazo de vencimiento de vigencia inicial, y en aplicación de la referida cláusula segunda, se solicita se proceda a la prórroga del contrato en los términos siguientes:

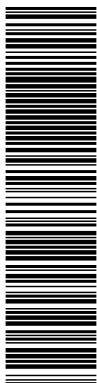
- a) Vigencia prórroga: desde 01/01/2023 a 31/12/2024..
- b) El importe del contrato durante el periodo de prórroga asciende a 800.000 € (IVA incluido), es decir un importe máximo de 400.000 € euros (IVA incluido) por año de vigencia de la prórroga.
- c) El resto de las condiciones contractuales, no serán objeto de modificación, manteniéndose inalterables a lo largo de la vigencia del contrato.

Para que así conste a los efectos interesados, se emite el presente informe en Torrejón de Ardoz.”

Desde el Departamento de Contratación se informa que en la cláusula quinta del pliego de condiciones económico administrativas se establece lo siguiente: *La duración del contrato será la adjudicación del mismo, y hasta el 31 de diciembre de 2022, con posibilidad de prórroga por dos años, desde 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2025. La prórroga podrá ser por meses o por año ejercicio presupuestario. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes. La efectividad del contrato se supedita a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la anualidad a la que se corresponda”*

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 20 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato PA 29/2021 SUMINISTRO DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y PRODUCTOS DE HIGIENE BASICOS A FAVOR DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ y adjudicarla a la mercantil CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A., con C.I.F. A28425270.

SEGUNDO.- El importe máximo de la prórroga asciende a OCHOCIENTOS MIL EUROS (800.000 €) IVA incluido. Siendo un importe máximo de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000 €) IVA incluido, por año de vigencia de la prórroga.

TERCERO.- La duración de la prórroga del contrato será para el período comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024..

CUARTO.- Aprobar el importe del punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Notificar al adjudicatario de la prórroga, emplazándole a la firma de la misma.

SEXTO.- Comunicar este acuerdo a los departamentos de Intervención, Contratación y Bienestar Social..

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 10 de noviembre de 2022.

Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero.”

10º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación, para la aprobación del inicio del Expte PA 18/2023 EJECUCION DE LAS OBRAS DEL PARQUE ALCALA EN EL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ, COFINANCIADO EN UN 50% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020.

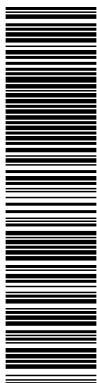
Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Departamento de Medio Ambiente se ha remitido al Departamento de Contratación, el informe de necesidad, y el proyecto, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la REALIZACION DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERRERAS MUNICIPALES, EDIFICIO SOCIAL, Y VETERINARIO EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL DE TORREJÓN DE ARDOZ” Expte. PA 18/2023. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto para la EJECUCION DE LAS OBRAS DEL PARQUE ALCALA EN EL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ, COFINANCIADO EN UN 50% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020, por un importe de QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (550.318,70 €) IVA incluido, redactado por los Técnicos municipales.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio del expediente, el informe de necesidad, y los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 18/2023 “EJECUCION DE LAS OBRAS DEL PARQUE ALCALA EN EL

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 21 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ, COFINANCIADO EN UN 50% POR EL FONDO EUROPEO DE DESRROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020”.

TERCERO.- El precio de licitación del contrato IVA incluido asciende a la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (550.318,72 €), que se reparten en CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (545.808,86 €) y NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (95.509,86 €) correspondientes al IVA.

CUARTO.- El plazo previsto de ejecución será de TRES MESES, contados desde el día siguiente de la firma del acta de inicio de obra..

QUINTO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico del Secretario General.

SEXTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de VEINTISEIS DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE [www.ayto-torrejón.es-perfil del contratante](http://www.ayto-torrejón.es-perfil-del-contratante) a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Medio Ambiente

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 17 de octubre de 2022.

Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero.”

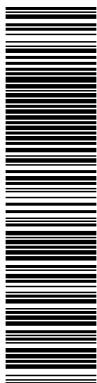
11º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación, para la aprobación del inicio del Expte PA 7/2023 SERVICIO DE ANALISIS CLINICOS PARA LOS RECONOCIMIENTOS MEDICOS LABORALES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, se ha remitido al Departamento de Contratación, el informe de necesidad, memoria justificativa y pliegos de prescripciones técnicas a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ANALISIS CLINICOS PARA LOS RECONOCIMIENTOS MEDICOS LABORALES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Expte. PA 7/2023. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, el informe de necesidad, la memoria justificativa, los pliegos de prescripciones técnicas y los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 7/2023 “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ANALISIS CLINICOS PARA LOS RECONOCIMIENTOS MEDICOS

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 22 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicecalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicecalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

LABORALES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ”.

SEGUNDO.- El presupuesto máximo de licitación asciende a DOCE MIL EUROS (12.000 €) anuales, precios exentos de IVA, según la Ley 37/92 de 28-12-92, artículo 20, apartado 1, punto 2), con una estimación anual de realización de 600 analíticas.

Se establece un precio unitario por analítica de VEINTE EUROS (20 €), siendo este el importe sobre el que se realizará la oferta económica.

TERCERO.- La duración del contrato será de UN (1) AÑO, a contar desde el 1 de enero de 2023, pudiendo prorrogarse por periodos anuales, hasta un máximo de CUATRO (4) AÑOS. La prórroga será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca con al menos dos meses de antelación.

CUARTO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico del Secretario General.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE [www.ayto-torrejon.es-perfil del contratante](http://www.ayto-torrejon.es-perfil-del-contratante) a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Prevención de Riesgos Laborales.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 10 de noviembre de 2022.

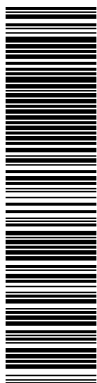
Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero.”

12º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación, para la adjudicación del Expte PA 89/2022 SERVICIO DE BAR CAFETERIA EN LOCAL UBICADO EN EL C.D.LONDRES (Entrada por C/ Lisboa).

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 89/2022, iniciado para la contratación de la “PRESTACION DEL SERVICIO DE BAR – CAFETERIA EN LOCAL UBICADO EN EL C.D. LONDRES (entrada por C/ Lisboa), PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 24 de octubre de 2022, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 23 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022. José Luis Navarro Coronado, 2789768.7XKYY-K7NAI-R17UU 3F4BFC51615DE4B046546F914EA843704F55411 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

| LICITADORES | PUNTUACION SOBRE B | PUNTUACION SOBRE C | PUNTUACION TOTAL |
|-----------------------------|--------------------|--------------------|------------------|
| GRUPO RESTAURACIÓN ONE, S.L | 13,00 PUNTOS | 70,00 PUNTOS | 83,00 PUNTOS |

SEGUNDO.- Adjudicar la contratación del expediente de contratación “PRESTACION DEL SERVICIO DE BAR – CAFETERIA EN LOCAL UBICADO EN EL C.D. LONDRES (entrada por C/ Lisboa), PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ” , a la mercantil GRUPO RESTAURACION ONE, S.L. con C.I.F: B86768066, por un canon anual de ONCE MIL NOVECIENTOS EUROS (11.900,00 €)

TERCERO.- La duración del contrato se establece en DIEZ (10) AÑOS.contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil GRUPO RESTAURACION ONE, S.L., son por ser la oferta económicamente más ventajosa, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones económico administrativas y cumplir con todos los requisitos de los pliegos

SEXTO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención y Concejalía de Deportes.

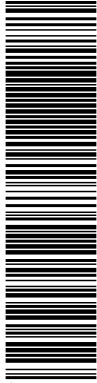
SEPTIMO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 10 de noviembre de 2022

Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero”

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 24 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022. Saturnio Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022. José Luis Navarro Coronado. 2769768.7XKYY-K7NAI-R17UU 3F4BFC51615DE4B046546F914E4843704F55411. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

13º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio para dar cuenta de la sentencia de 26.10.2022, que resuelve el recurso P.A. 417/2022.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para dar cuenta de la Sentencia de 26 de octubre de 2022, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 14 de Madrid, que resuelve el recurso P.A. 417/2022

El recurso se interpone por Dª Josefa Guerrero Cuenca, representada por la Procuradora Dª Eloisa Prieto Palomeque, siendo demandado el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

El fallo dice:

“Estimando el recurso contencioso administrativo formulado por Dª Josefa Guerrero Cuenca contra la resolución tácitamente desestimatoria de la reclamación sobre responsabilidad patrimonial deducida, por la demandante contra el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, declaro la nulidad de dicha resolución y condeno al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a pagar a la demandante la suma de 4882.99 euros en concepto de responsabilidad patrimonial.

Se imponen las costas al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz hasta el límite de 1500 euros.”

Que se cumpla en debida forma.

Torrejón de Ardoz, a treinta y uno de octubre de dos mil veintidós.

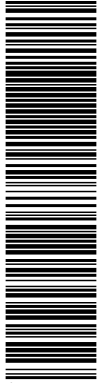
C.D. de Hacienda.- Fdo. Marcos López Álvarez

14º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio para dar cuenta de la sentencia de 31 de octubre de 2022, que resuelve el recurso P.A. 374/2022.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para dar cuenta de la Sentencia de 31 de octubre de 2022, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 15 de Madrid, que resuelve el recurso P. Abreviado 374/2022 S2.

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 25 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El recurso se interpone por AXA SEGUROS GENERALES, S.A. y D. Álvaro Rey Rodríguez, representado por el Procurador D. Miguel Ángel Baena Jiménez, siendo demandado el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

El fallo dice:

“Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. Miguel Ángel Baena Jiménez, nombre y representación de la aseguradora AXA SEGUROS GENERALES S.A. y D. Álvaro Rey Rodríguez contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación de responsabilidad formulada por la entidad recurrente como consecuencia de los daños sufridos por el vehículo matrícula 2875-HTV y una serie de objetos personales, concretamente, el casco y la ropa que portaba, debo confirmar y confirmo el acto administrativo impugnado por ser conforme a Derecho. Sin expresa condena en costas.”

Que se cumpla en debida forma.

Torrejón de Ardoz, a treinta y uno de octubre de dos mil veintidós.

C.D. de Hacienda y Patrimonio.- Fdo. Marcos López Álvarez”.

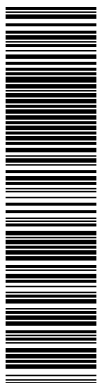
15º.- Moción del concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local proponiendo aprobar la relación de Facturas y Certificaciones F/2022/263, por un importe 3.532.186,10 € y según Informe de la Intervención de fecha 10/11/2022.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

“Vista la siguiente relación de Facturas y Certificaciones F/2022/263, que se relacionan, por un importe 3.532.186,10 € y según Informe de la Intervención de fecha 10/11/2022 y FKCP9-NJ6YH-GC2QA en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas y certificaciones contenidas en la relación F/2022/263 y que se relacionan a continuación, por un importe 3.532.186,10 € con cargo a las aplicaciones que se indican:



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

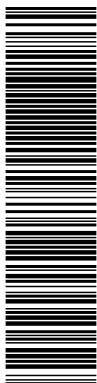


Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| Nº de Documento | Fecha Dto. | Importe Total | Tercero | Nombre | Texto Explicativo | Aplicación | Expediente |
|-------------------|------------|---------------|-----------|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------|
| 220006658928 | 14/09/2022 | 541.412,42 | A86488087 | CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A. | 20-04-2022 al 14-09-2022 (1 ADUCCIÓN 20220420 20220914 2 CONSUMO BLOQUE 1 0 0 0.0 | 020-16100-22101 | EXPANT 4_2013 |
| Emit- 6 | 07/10/2022 | 39.900,00 | B85524874 | PROIESCON FORMACION, S.L. | CURSO 787 PA54/2022 LOTE 2 AYUDANTE DE PINTOR | 130-24101-16200 | PA 54/2022 |
| Emit- 7 | 07/10/2022 | 39.900,00 | B85524874 | PROIESCON FORMACION, S.L. | CURSO 788 PA54/2022 LOTE 3 AYUDANTE DE ALBAÑIL | 130-24101-16200 | PA 54/2022 |
| IN2022-17710 | 31/10/2022 | 221.298,07 | A27178789 | OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. | CONSERVACION DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO EN LOS BARRIOS DE JUNCAL, SAUCAR, ZARZUELA, MANCHA AMARILLA, FRESNOS, TORRENIEVE, CASABLANCA Y GRANDES AVENIDAS EN TORREJON DE ARDOZ | 110-17100-22799 | PA 36/2017 |
| FACM-22 80 | 31/10/2022 | 88.029,39 | B85240646 | PAISAJES SOSTENIBLES S.L. | OCTUBRE: Prestación del servicio de jardinería y conservación Revisión precios 2022. Mes de octubre 2022 | 110-17100-22799 | PA 3/2017 |
| FACM-22 81 | 31/10/2022 | 80.656,14 | B85240646 | PAISAJES SOSTENIBLES S.L. | OCTUBRE: Tareas de conservación y reposición de arbolado y arbusto en Soto de Henares en el mes de octubre 2022 | 110-17100-22799 | PA 35/2017 |
| 10-E-2022 51 | 31/10/2022 | 29.077,67 | B10373546 | COLECTIVO EXTREMEÑO DE AMBULANCIA S SL | OCTUBRE Por prestacion de servicio de transporte sanitario de ambulancia tipo SVB para la localidad de Torrejón Ardoz | 090-13501-22799 | PA 55/2020 |
| BJP-22- 1042 | 31/10/2022 | 68.845,56 | B73727349 | ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL | OCTUBRE: CANON JARDINERÍA / CANON LIMPIEZA MES OCTUBRE 2022 / CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ZONAS VERD | 110-17100-22799 | PA 57/2018 |
| CRTR202200002 487 | 31/10/2022 | 19.024,31 | A28425270 | CENTROS COMERCIALES CARREFOUR | OCTUBRE:TARJETA REGALO 61 tarjetas ayuntamiento de Torrejón de Ardoz octubre 2022. Exp.PA 29/2021, REACT-UE suministro | 080-23100-48001 | PA 29/2021 |
| Emit- 322 | 02/11/2022 | 39.412,44 | B88455639 | PALOMA BARRIOS MARTIN S.L. | GESTION ESCUELA INFANTIL JUAN SIN MIEDO MES DE OCTUBRE | 080-32300-22799 | PA 58/2019 |
| CH2109 22 | 31/10/2022 | 41.270,81 | B28767176 | COLEGIO JABY S.L. | OCTUBRE (Esta cantidad es parte alicuota del contrato de prestación de servicios suscrito entre el | 080-32300-22799 | PA28/2017 |



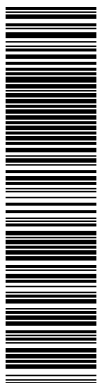
El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| Ayuntamiento de Torrejón | | | | | | | |
|--------------------------|------------|--------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------|
| A7000598102200009 | 31/10/2022 | 1.187.523,32 | U16812125 | UTE RSU Y LV TORREJON DE ARDOZ (FCC MEDIO AMBIENTE SAU Y VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA) | MES OCTUBRE 2022 SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS (26,97%) 291.129,26-EUROS / SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA (73,03%) 788 | 020-16300-22700 020-16210-22700 | PA 1/2021 |
| Emit 97 | 04/11/2022 | 26.853,25 | F78461969 | QUINTANILLA DE EDUCACION | E.I La Cañada de Ardoz. OCTUBRE 2022 (E.I La Cañada de Ardoz. OCTUBRE 2022 Expediente nº27/2017) | 080-32300-22799 | PA 27/2017 |
| FACTURA 9 | 03/11/2022 | 39.339,58 | B85914778 | DUENDE DAGOWILL SL | octubre22 (Esta cantidad es parte alicuota del contrato de prestacion de Servicios suscritos entre el Ayto de Torrejon | 080-32300-22799 | PA 57/2019 |
| 220002656156 | 11/04/2022 | -10.829,10 | A86488087 | CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A. | Rect. / ADUCCIÓN / CONSUMO BLOQUE 1 / del 19-12-2016 al 11-04-2022 ([1 ADUCCIÓN 20161219 20220411 2 CONSUMO BLOQUE 1 | 020-16100-22101 | EXPANT 4_2013 |
| 3 F/2022/4286 | 30/09/2022 | 187.476,98 | B85240646 | PAISAJES SOSTENIBLES S.L. | .-CERTIF Nº 3 (SEPTIEMBRE): OBRA CONSTRUCCION CARRIL BICI TRAMO 4. CIERRE ANILLO CICLISTA FINANCIADO FONDOS UE NEXT. -.-FACT. CERTIF Nº 3 (SEPTIEMBRE): OBRA CONSTRUCCION CARRIL BICI TRAMO 4. CIERRE ANILLO CICLISTA FINANCIADO FONDOS UE NEXT | 020-15320-60900 | PA 38/2022 |
| 9 F/2022/4397 | 30/06/2022 | 72.616,02 | A28019206 | FERROVIAL CONSTRUCCION S.A. | .-CERTIF N 9 (JUNIO): INSTALACIONES TEMP EVENTOS CONTRATO MIXTO SUMINISTRO Y SERVICIO GESTION DE SERVICIOS ENER Y MTO. -.-FACT. CERTIF N 9 (JUNIO): INSTALACIONES TEMP EVENTOS CONTRATO MIXTO SUMINISTRO Y SERVICIO GESTION DE SERVICIOS ENER Y MTO | 020-16501-22799 | PA 55/2012 |
| 102 F/2022/4472 | 31/07/2022 | 56.310,42 | A28019206 | FERROVIAL CONSTRUCCION S.A. | .-CERTIF Nº 102 (JULIO)SUM Y GEST ENER DE INSTALACIONES DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE ALUMBRADO PUBL + REVISION DE PRECIOS. -.-FACT. CERTIF Nº 102 (JULIO)SUM Y GEST ENER DE INSTALACIONES DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE ALUMBRADO | 020-16500-22799 | PA 55/2012 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022 José Luis Navarro Coronado. 2789768.7XKYY-K7NAI-R17UU 3F4BFC51615DE4B046546F914EA843704F55411 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

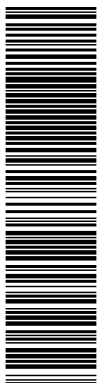


Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| | | | | | | | |
|--------------------|------------|------------|-----------|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------|
| | | | | | PUBL + REVISION DE PRECIOS | | |
| 103 F/2022/4471 | 31/08/2022 | 56.310,42 | A28019206 | FERROVIAL CONSTRUCCI ON S.A. | -.CERTIF Nº 103 (AGOSTO)SUM Y GEST ENERG DE INSTALACIONES DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE ALUMBRADO PUBL + REVISION DE PRECIOS. -.FACT. CERTIF Nº 103 (AGOSTO)SUM Y GEST ENERG DE INSTALACIONES DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE ALUMBRADO PUBL + REVISION DE PRECIOS | 020-16500- 22799 | PA 19/2013 |
| 104 F/2022/4257 | 30/09/2022 | 56.310,42 | A28019206 | FERROVIAL CONSTRUCCI ON S.A. | -.CERTIF Nº 104 (SEPTIEMBRE) SUM Y GEST ENERG DE INSTAL DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE ALUMBRADO PUBL + REVISION DE PRECIOS. .- FACT. CERTIF Nº 104 (SEPTIEMBRE) SUM Y GEST ENERG DE INSTAL DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE ALUMBRADO PUBL + REVISION DE PRECIOS | 020-16500- 22799 | PA 19/2013 |
| 101 F/2022/4357 | 30/06/2022 | 56.310,42 | A28019206 | FERROVIAL CONSTRUCCI ON S.A. | -. CERTIF Nº 101 (JUNIO)SUM Y GEST ENERGETICA DE INSTAL DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE ALUMBRADO PUBLICO + REVISION DE PRECIOS. -. FACT. CERTIF Nº 101 (JUNIO)SUM Y GEST ENERGETICA DE INSTAL DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE ALUMBRADO PUBLICO + REVISION DE PRECIOS | 020-16500- 22799 | PA 19/2013 |
| 1 F/20224620 | 31/10/2022 | 396.724,22 | B81767246 | ASFALTOS VICALVARO,S. L. | -.CERTIF Nº 1 (OCTUBRE): PROYECTO REHABILITACION FIRMES DE CALZADA EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ. -.FACT. CERTIF Nº 1 (OCTUBRE): PROYECTO REHABILITACION FIRMES DE CALZADA EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ | 020-15320- 61902 | PA 57/2022 |
| 1 F/2022/4653 | 26/10/2022 | 133.508,82 | A78066487 | LICUAS S.A. | -.CERTIF Nº 1 (OCTUBRE): ADJUD REMODELACION DE ACERADOS Y MEJORAS DE LA ACCESO C/ VEREDILLA, CIRCUNVALACION Y PARQUE OCIO. .- FACT. CERTIF Nº 1 (OCTUBRE): ADJUD REMODELACION DE ACERADOS Y MEJORAS DE LA ACCESO C/ VEREDILLA, | 020-15320- 61901 | PA 63/2022 |

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 29 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 |
| | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| | | | | | | | |
|-------------------|------------|---------------------|-----------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------|
| | | | | | CIRCUNVALACION Y PARQUE OCIO | | |
| 70 F/2022/4652 | 24/10/2022 | 64.904,52 | A78066487 | LICUAS S.A. | -CERTIF Nº 70 (OCTUBRE) SERVICIO CONSERVACION Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS DE LA CIUDAD DE TORREJON DE ARDOZ. -FACT. CERTIF Nº 70 (OCTUBRE) SERVICIO CONSERVACION Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS DE LA CIUDAD DE TORREJON DE ARDOZ | 020-15320- 61901 | PA 27/2016 |
| | | 3.532.186,10 | | | | | |

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

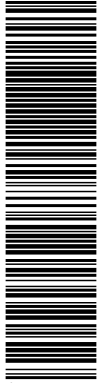
FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (1) Y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración que dice, literalmente, lo siguiente:

“La Ley 7/2021 de 20 de mayo de cambio climático y transición energética en su artículo 14.3. establece la obligación de que los municipios de más de 50.000 habitantes tengan Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) y zona de bajas emisiones encaminadas a reducir las emisiones derivadas de la movilidad.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ha aprobado el 20 de septiembre de 2021 por Junta de Gobierno Local el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Torrejón de Ardoz, que incluye en la línea estratégica 9 la creación y regulación de la Zona de Bajas Emisiones de Torrejón de Ardoz.

La Ordenanza de Zona de Bajas Emisiones de Torrejón de Ardoz es el instrumento jurídico que regula la creación y funcionamiento de la Zona de Bajas Emisiones de Torrejón de Ardoz, en cumplimiento de lo dispuesto de la Ley. Esta Ordenanza

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 30 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022. Saturno Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022. José Luis Navarro Coronado. 2769768.7XKYY-K7NAI-R17UU 3F4BFC51615DE4B046546F914EA843704F55411 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

permitirá avanzar en los objetivos de reducción de emisiones producidas por la movilidad y el tráfico en nuestra ciudad.

Se ha elaborado conforme a la guía y a las directrices realizadas por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

Esta Ordenanza responde también al compromiso que tiene el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con el desarrollo sostenible.

Tras su aprobación inicial, comienza un período de 30 días hábiles de exposición pública.

Por lo anteriormente expuesto se propone a la Junta de Gobierno local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

Primero. - Aprobar inicialmente la Ordenanza de Zona de Bajas Emisiones de Torrejón de Ardoz.

Segundo. – Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en la web municipal y en el tablón virtual del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, 11 de noviembre de 2022

EL C.D. DE OBRAS, LIMPIEZA URBANA Y ADMINISTRACIÓN .- D. Valeriano Díaz Baz”

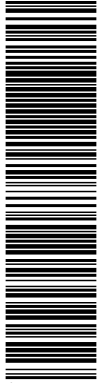
Se adjunta INFORME DE LA TÉCNICO:

“Se ha redactado la Ordenanza de Bajas Emisiones de Torrejón de Ardoz que consta de cuatro capítulos y cuatro anexos. La estructura de la Ordenanza es:

- Capítulo I: DISPOSICIONES GENERALES
- Capítulo II: ÁMBITO DE APLICACIÓN
- Capítulo III: RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO
- Capítulo IV: RÉGIMEN SANCIONADOR

ANEXO 1 ZONA DE BAJAS EMISIONES

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 31 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022. Número de validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU 3F4BFC51615DE4B046546F914EA84370A4F55411. El documento de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- ANEXO 2 ZONA URBANA DE TORREJÓN DE ARDOZ
- ANEXO 3 PLAN DE CALIDAD DEL AIRE. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN
- ANEXO 4 PROYECTO DE ZONA DE BAJAS EMISIONES

Esta Ordenanza define la Zona de Bajas Emisiones de Torrejón de Ardoz, su ámbito de aplicación y régimen de funcionamiento, incluyendo un capítulo sancionador.

La Ordenanza es el instrumento jurídico que regula la creación y funcionamiento de la Zona de Bajas Emisiones de Torrejón de Ardoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley 7/2021 de 20 de mayo de cambio climático y transición energética. En este artículo se establece la obligación de que los municipios de más de 50.000 habitantes tengan Planes de Movilidad Urbano Sostenible (PMUS) y zona de bajas emisiones encaminadas a reducir las emisiones derivadas de la movilidad.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ha aprobado el 20 de septiembre de 2021 por Junta de Gobierno Local el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Torrejón de Ardoz, que incluye en la línea estratégica 9 la creación y regulación de la Zona de Bajas Emisiones de Torrejón de Ardoz.

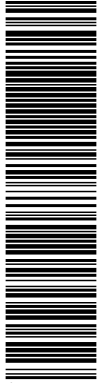
La Ordenanza de Zona de Bajas Emisiones de Torrejón de Ardoz permitirá alcanzar los objetivos de reducción de emisiones producidas por la movilidad y el tráfico en nuestra ciudad.

Esta Ordenanza responde también al compromiso que tiene el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con el desarrollo sostenible, a través de cambiar el modelo económico lineal a una economía circular, fomentando un uso racional de los recursos, estableciendo medidas para la adaptación y mitigación del cambio climático, protegiendo a los más vulnerables, y promoviendo una vida sana en la población de la ciudad.

La Ordenanza de Zona de Bajas Emisiones de Torrejón de Ardoz está alineada con los objetivos de desarrollo sostenible 11 y 13:

Objetivo 11.- Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 32 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022. El documento electrónico de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022. José Luis Navarro Coronado, 2789768.7XKYY-K7NAI-R17UU 3F4BFC51B15DE4B046546F914EA843704F55411. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Objetivo 13.- Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Esta ordenanza es coherente con el Plan de Calidad del Aire de Torrejón de Ardoz ya que contribuye a alcanzar los objetivos de disminución de contaminantes y emisiones de gases de efecto invernadero.

La Ordenanza de Zona de Bajas Emisiones de Torrejón de Ardoz permitirá avanzar en el logro de los objetivos de la Agenda Urbana Española en concreto el 5 “Favorecer la Proximidad y la Movilidad Sostenible” y el 3 “Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia”; y contribuye significativamente a lograr el reto estratégico 2: “Cambio climático, medio ambiente y biodiversidad” y el reto estratégico 4 “Transporte y movilidad sostenible” del Plan de Acción de La Agenda Urbana de Torrejón de Ardoz aprobada por Junta de Gobierno Local de 26 de septiembre de 2022.

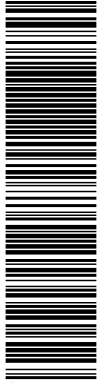
En la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado Torrejón de Ardoz 2014-2022 la Ordenanza de Zona de Bajas Emisiones de Torrejón de Ardoz está plenamente alineada con el objetivo estratégico “Torrejón espacio habitable y sostenible” en los aspectos:

- Asumir la responsabilidad de la ciudad reduciendo las emisiones de CO2
- Sistema de movilidad sostenible, inclusivo y saludable.

La Ordenanza de Zona de Bajas Emisiones supone la creación de un espacio en el que se limitarán las emisiones de contaminantes procedentes del tráfico para mejorar la calidad del aire. Estas restricciones de acceso, circulación y estacionamiento se harán sobre los vehículos más contaminantes. Se plantea además la posibilidad de ampliar el territorio de la Zona de Bajas Emisiones en aras de proteger a toda la población local y mejorar la calidad del aire global del municipio, principal objetivo del Plan de calidad del aire. Las restricciones podrán ser mayores en episodios de elevada contaminación atmosférica, y seguirán los protocolos de actuación establecidos en el Plan de Calidad del Aire, que se ajustarán conforme el tipo de superación del contaminante y la duración prevista de los episodios según los datos e información recibidos de la red de medición de la contaminación atmosférica de la Comunidad de Madrid.

En este sentido, la ordenanza establece el marco espacial de actuación en el que las medidas de movilidad sostenible y de otros planes y estrategias locales de desarrollo sostenible y protección ambiental (Agenda Urbana, Plan de Calidad del Aire, Estrategia de Desarrollo

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 33 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicecalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicecalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Urbano sostenible Integrado de Torrejón de Ardoz entre otras) tienen cabida preferencial sin que sea el único territorio en el que se apliquen.

El impacto global en aspectos sociales, ambientales y económicos de la Ordenanza de Zona de Bajas Emisiones de Torrejón de Ardoz es positivo, si bien supone un incremento en el gasto público y en los medios administrativos y de gestión respecto a la situación actual.

El planteamiento correcto de este incremento de gasto público es que debe entenderse como una inversión a futuro en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, que redundará principalmente en un menor gasto sanitario y social, suponiendo también una mayor racionalidad del gasto público ya que se integrará en las medidas establecidas para el desarrollo del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Torrejón de Ardoz y en otros planes y estrategias sostenibles de la ciudad. Así se conseguirá una mayor eficiencia en el gasto público una vez que estén plenamente implantadas y ejecutadas las medidas de los planes y estrategias de desarrollo sostenible entre las que se encuentra la Zona de Bajas Emisiones.

Torrejón de Ardoz a 10 de noviembre de 2022

Jefe del Área de Limpieza Urbana.- Fdo. M^a Jesús Medina Iglesias



Ordenanza ZBE 10
11 2022.pdf

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (2) Y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **PROMO MELGA, SL**, en fecha **04/08/2022** y nº **32650/22 (AO-2022 / 25)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para Alineación Oficial, de la parcela sita en **CAMINO MEJORADA, 2**, (R^{ta}.Catastral: **8782801VK5788S0001SA**).

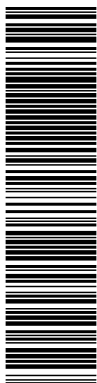
Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (138,60 metros lineales).

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 34 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 |
| | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022 José Luis Navarro Coronado. 2789768.7XKYY-K7NAI-R17UU 3F4BFC51615DE4B046546F914EA843704F55411 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Ver fecha y firma al margen.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (3) Y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **PROMO MELGA, SL**, en fecha **05/08/2022** y nº **32678 (LO-2022 / 162)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **P. BÁSICO PARA CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA USO INDUSTRIAL SIN ACTIVIDAD DEFINIDA CON OFICINAS Y APARCAMIENTO EN SUPERFICIE**, en la parcela sita en **CAMINO MEJORADA, 2**, (Rfª.Catastral: **8782801VK5788S0001SA**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según la Revisión del PGOU aprobado el 6 de mayo de 1999 y Texto Refundido del mismo aprobado en fecha 1 de marzo de 2001, la parcela se encuentra en la UE.SUP.CE.4 (Sector 8), siendo de aplicación la ordenanza particular ZUI-2 “Industria Aislada”.

Que por acuerdo plenario de fecha 1 de febrero de 1999 se aprobó el Plan Parcial de dicho Sector, en fecha 25 de marzo de 1997 se aprobó el Proyecto de Compensación y el 13 de marzo de 2001 el Proyecto de Urbanización del Sector 8.

Que posteriormente y por acuerdo plenario de fecha 25 de mayo de 2001 se aprobó la modificación del Plan Parcial y en fecha 25 de noviembre de 2002 otra modificación del Plan Parcial; y en fecha 12 de marzo de 2002 se aprobó la modificación del Proyecto de Compensación.

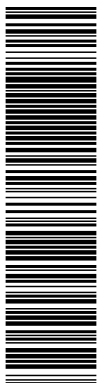
Que en fecha 9 de junio de 2003, se firmó Acta de Recepción de las obras de urbanización de la 1ª Fase del Sector 8.

Que por acuerdo plenario de fecha 29 de marzo de 2017 se ha aprobado Modificación del Plan Parcial del Sector 8 sobre adaptación de retranqueos en Ordenanza ZU.I2.

Que con fecha 26 de febrero de 2020 es aprobado definitivamente en Pleno el Plan Especial de Mejora Urbana en la Ordenanza ZU-I.2.

Que conforme a las anteriores normativas, la parcela, dispone de los siguientes parámetros urbanísticos:

| | PARCELA GP.1A | P. BÁSICO |
|---------------|---------------------------|---------------------------|
| Superficie | 25.913 m2 | 25.913,45 m2 |
| Ordenanza | ZUI-2 (Industria Aislada) | ZUI-2 (Industria Aislada) |
| NºMax.Plantas | 3 | 2 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

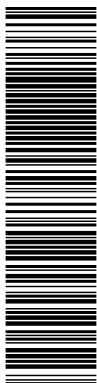
C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| | | |
|-----------------|---------------------------|---------------------------|
| Edificabilidad. | 16.843,45 m2 (0.65 m2/m2) | 15.206,06 m2 (0.58 m2/m2) |
|-----------------|---------------------------|---------------------------|

Que las condiciones de la Ordenanza ZUI-2 de aplicación, son las siguientes:

| | ZU- I-2 (INDUSTRIA AISLADA) | P. BÁSICO |
|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Definición: | Regula la edificación en zonas industriales de industria aislada o pareada. | Cumple |
| Alineaciones | Serán las indicadas en el plano correspondiente. | Se ajustará a la alineación solicitada 4/8/2022 (32650). |
| Altura | 12 m. Se exceptúan los elementos del sistema productivo que para su funcionamiento exigieran mayor altura. | 12 m. |
| Numero de Plantas | 3 Plantas | 2 plantas |
| Edificabilidad | En el SUP-CE-4, 0,65 --- 16.843,45 m2 (0.65 m2/m2) | 15.206,06 m2 (0.58 m2/m2) |
| Fachada mínima | La fachada mínima será de 16 m.; | Fachada mínima 82 m |
| Frente máximo | máximo de 100 m, salvo en el caso de una sola industria cuando se requiera mayor dimensión. | Fondo 177 m. No conforma frente a calle. |
| Ocupación máxima de la edificación | En el SUP-CE-4 del 60%. (15.547,80 m2) | 14.543,56 m2 (56,12%) |
| Parcela mínima | 1.500 m2 en la UE-SUP-CE-4. | 25.913,45 m2. |
| Parcela Máxima | No se establece parcela máxima. | |
| Separación entre edificios en interior de parcela | 6 m. salvo edificaciones adosadas. | No es de Aplicación. |
| Edificación Bajo Rasante | Se permite la construcción de plantas bajo rasante con las mismas condiciones de ocupación que sobre rasante, con destino a aparcamiento, almacén y servicios complementarios, ligados a planta baja. | No es de Aplicación No hay sótanos. |
| Posición de la edificación. Retranqueo | En la UE-SUP-CE-4: A alineación exterior: 5,00 m. A lindero lateral: 3,00 m. A lindero posterior: 4,00 m. | Frontal 7.88 m. Fondo 21.03 m Linderos 7.62/6.77 m |
| Cerramientos | 1) Linderos exteriores.- Se recomienda la utilización de cerramientos vegetales de baja altura (setos). Se permite cuando sea necesario por motivos de seguridad otro tipo de cerramiento siempre que no supere los 3,00 m. de altura total con una base maciza de 0,50 m. de altura como máximo siendo el resto permeable visualmente. 2) A linderos laterales y traseros.- Se recomienda la | Se mantienen los existentes |

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 36 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

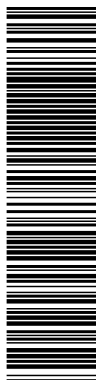
| | | |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| | utilización de cerramientos vegetales. Se permite otro tipo de cerramientos siempre que no supere los 2,00 m. de altura total. | |
| Ajardinamiento. | Deberá garantizarse un ajardinamiento mínimo de acuerdo con el siguiente estándar, siempre que sea posible después del cumplimiento del estándar de aparcamiento: 1 árbol/100 m2 de parcela no ocupada por edificación. Una franja ajardinada en torno a linderos laterales en edificaciones aisladas o pareadas de 1 m. | El proyecto contempla la implantación de 114 árboles. |
| Aparcamiento | Una plaza de estacionamiento de automóvil por cada 100 m2 construidos de instalación. Se reservará dotación para PMR a razón de 1plaza/50 plazas. | 144 coches 4 recarga eléctrica 4 para PMR |
| Urbanización | Deberá presentarse un proyecto de Obras Complementarias de Urbanización Interior, cuando el impacto urbano de la parcela industrial así lo aconseje, que se presentará como anexo al proyecto de edificación y deberá ajustarse a los módulos económicos del Estudio Económico Financiero del Plan General debidamente actualizados. | Se aporta documentación grafica de los espacios interiores |
| Usos | Uso global: Productivo. Uso predominante: Industrial y Almacenes, en: - Categorías I.1, I.2 en cualquier situación. - Categorías I.3, I.4, excepto en parcelas con frente a calle límite de zona de Ordenanza Residencial. - Categoría I.5, en zonas industriales situadas al Oeste de la vía del ferrocarril (Áreas de Reparto nos 23 y 27). Terciario Industrial: Comercial C.7 y C.8. Usos complementarios: ligados funcionalmente al uso principal sin acceso desde el exterior. Usos compatibles: En edificio exclusivo. Oficinas, Servicios Administrativos, Estaciones de Servicio. Hostelero: HO.2 (discotecas), Religioso Usos compartidos: no podrán consumir más del 25% del aprovechamiento de la manzana. | No define el uso. Asimilable a uso logístico. |

Que se presenta Proyecto Básico suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial D. LUIS JUAN ROYO GUILLEN sin visado colegial, con un avance de presupuesto de ejecución material de 4.324.680,43 €.

Que se aporta acreditación profesional de dicho técnico emitida por el COITIAR con fecha 3 de Agosto de 2022.

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 37 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicecalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 |

ESTADO
FIRMADO
17/11/2022 12:28



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicecalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Que se presenta hoja de dirección facultativa, certificado de viabilidad geométrica y conformidad con la ordenación urbanística suscrito por el mismo técnico, y sin visado colegial.

Que se presenta Estudio de Seguridad y Salud, con un presupuesto de 22.425,77 € suscrito por el mismo técnico, y sin visado colegial.

El Proyecto incluye Estudio de Gestión de Residuos, suscrito por el mismo técnico, y sin visado colegial, que incluye:

| Tipo de RCD | Volumen (m3) | Importe a efectos de fianza | |
|-------------|--------------|-------------------------------------|-------------|
| | | €/m3 | Importe |
| Nivel I | 3601,45 | 5 (mínimo 100 €) | 18.007,25 € |
| Nivel II | 450,50 | 15 (mínimo 150 € ó 0,2%pem) | 8.649,36€ |
| | Total: | | 26.656,61 € |

Que se aporta documentación gráfica describiendo la urbanización de espacios interiores suscrito por el mismo Técnico y con la misma fecha de visado colegial.

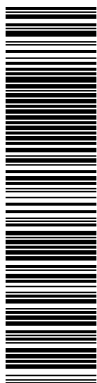
Que con fecha de 4 de Agosto de 2022 y registro nº 32650, se ha solicitado la alineación oficial de la parcela matriz.

Que en fecha 13 de Septiembre de 2022, se obtiene resolución favorable al proyecto presentado, por parte de AESA.

Que el proyecto presentado incluye la construcción de un edificio industrial compuesto por una nave aislada, con dos núcleos de oficinas en su lateral izquierdo con las siguientes superficies:

| | NAVE | COMUNES | CONSTRUIDO |
|----------------------------|-----------|---------|------------|
| NAVE | 13.853,64 | | |
| P. BAJA OFICINAS FRENTE | 330,18 | | |
| P. BAJA OFICINAS FONDO | 330,18 | | |
| P. PRIMERA OFICINAS FRENTE | 331,25 | | |
| P. PRIMERA OFICINAS FONDO | 331,25 | | |

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 38 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022 José Luis Navarro Coronado. 2789768.7XKYY-K7NAI-R17UU 3F4BFC51615DE4B046546F914E4843704F55411 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| | | | |
|---------------|------------------|--------------|------------------|
| INSTALACIONES | | 29,56 | |
| TOTAL | 15.176,50 | 29,56 | 15.206,06 |

Se deberá tener en cuenta que si en un futuro se plantea la división de la nave en dos, o bien obtener dos licencias de actividad independientes, las naves resultantes deberán cumplir cada una con los parámetros urbanísticos de aplicación de esta Ordenanza.

Las plazas de aparcamiento se grafiarán y numerarán teniendo unas dimensiones libres de 2.25 x 4.50 m.

El proyecto plantea la existencia de un espacio bajo cubierta sin uso ni acceso (sobre las oficinas), que podría ser susceptible de aprovechamiento en un futuro. El hecho de no agotar la edificabilidad permitida y dado que la superficie mencionada estaría dentro de los márgenes de edificabilidad permitida y número de plantas, se admite tal circunstancia, si bien cualquier aprovechamiento de esta zona deberá estar avalada con las futuras licencias de obra y actividad, que deberán solicitarse.

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para una actuación industrial de construcción de una nave industrial aislada "sin actividad definida", en Camino de Mejorada nº 2.

Para poder ejercer cualquier actividad en el edificio, será preceptiva la solicitud de licencia de actividad, que deberán realizarse por el procedimiento ordinario.

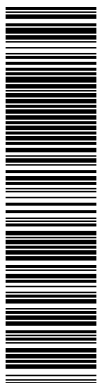
La construcción de una nueva edificación en esta parcela está afectada por la actual situación de las obras de urbanización del sector, al estar pendiente la recepción de obras de Urbanización de la Fase II. Será necesario, por tanto, regularizar esta situación antes de la obtención de la Licencia de Primera Ocupación, de la futura edificación. (**)

**

En fecha 9 de junio de 2003, se firmó Acta de Recepción de las obras de urbanización de la 1ª Fase del Sector 8.

Según la Ley 2/2.018 de 4 de mayo de 2.018 de modificación la Ley 9/2001 de 17 julio se modifican los artículos 99 y 135 de la Ley 9/2001, añadiéndose la posibilidad de desarrollo por fases o unidades funcionales independientes, y se posibilita la recepción parcial de las obras de urbanización, posibilitando la primera utilización y ocupación de las edificaciones autorización cuya ejecución se hubiese autorizado.

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 39 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 |
| | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Según la Disposición transitoria primera. Recepciones parciales de obras de urbanización. "Cuando a la entrada en vigor de la presente Ley, en unidades de ejecución, se hubiera producido la recepción parcial de las obras de urbanización por fases o unidades funcionales, será posible conceder licencias o admitir declaraciones responsables, para la construcción de la edificación y para la primera utilización y ocupación de las construcciones autorizadas dentro de la fase o unidad funcional que hubiera sido objeto de recepción."

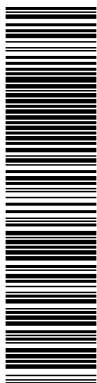
*Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4/7/16 se aprobó el Proyecto de Finalización de Obras de Urbanización, dividido en Fase I y Fase II con un presupuesto de ejecución material de 385.495,04 € y 400.997,32 €, más costes de Proyectos y Dirección respectivamente, suscribiéndose el 14/11/17 acta de recepción de obras de urbanización de la 1ª Fase, **quedando por tanto pendiente de ejecutar la Fase II de del Proyecto de Finalización de obras de Urbanización.***

En cuanto a la urbanización:

1º.- Que con la documentación presentada se han aclarado algunos de los aspectos pendientes en la urbanización exterior e interior de la parcela, pudiendo aceptarse e incorporarse al expediente, a falta de entregar la siguiente documentación:

- Falta completar y corregir el plano de saneamiento de la red de pluviales y fecales en cuanto a las acometidas a la red se refiere, (conexión al saneamiento municipal) donde se plasmen secciones longitudinales y transversales datos de la acometida de saneamiento, como diámetros, pendientes, cotas, tipos de zanjas y materiales. Debiéndose realizar dicha acometida siempre a los pozos indicado por los servicios técnicos municipales y en el caso de la acometida de fecales cumpliendo las especificaciones técnicas del Canal de Isabel II. (diámetro mínimo 300). Así como ubicación de arqueta separadora de grasas.
- Copia del proyecto de legalización de acometida a la red municipal que deberá presentarse en el Canal de Isabel II y conformidad técnica a dicho proyecto, dada por el Canal, necesaria para que el Ayuntamiento a posteriori conceda la preceptiva licencia de cala para conexión a la red de alcantarillado municipal.
- Plano especificando el estado actual de las calles y diferenciadamente el estado final de las misma; aportándose la mejor solución que reponga, en su caso, los elementos inevitablemente afectados (como árboles puntos de alumbrado, barbancas, plazas de aparcamiento, arquetas de servicios, remates de acerados etc...) así como detalle del rebaje de acera para el acceso de vehículos según normativa municipal.
- Plano con señalización horizontal y vertical de urbanización interior para ver recorridos de vehículos, así como numeración de plazas de aparcamiento.

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 40 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicecalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022. Saturnio Hernández de Marco y por Vicecalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022. José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se recomienda antes de ejecutar dichos accesos ponerse en contacto con los servicios técnicos municipales para concretar in situ la definición de los mismos.

2º.-Que, para realizar cualquier acceso, tanto peatonal como rodado, no se podrá modificar la cota del bordillo, ni en planta ni en alzado, del encintado de acera si dicho bordillo existe o en su defecto el pavimento. Si hubiera que ejecutar algún tipo de acuerdo se realiza dentro del solar.

3º.- Que la urbanización exterior deberá quedar perfectamente rematada, tanto en firmes y pavimentos, jardinería y plantaciones, como en todo tipo de servicios en las calles perimetrales, en su ancho total o hasta el eje de calle según se trate de parcela frontera o interior. Todo esto será independiente de la causa origen de los desperfectos y será requisito para la concesión de la licencia de 1ª ocupación y/o devolución de la fianza o avales.

4º.-Si fuera necesario realizar alguna acometida de saneamiento, y atendiendo a lo indicado en el convenio de colaboración realizado entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Canal de Isabel II, publicado en el BOCM nº 301 del 17 de diciembre de 2010, en su estipulación Décima "Ejecución de nuevas acometidas, conexiones y prolongaciones de la red de alcantarillado". Las solicitudes de nuevas acometidas particulares deberán ser tramitadas directamente a través del canal, que dará conformidad técnica al proyecto.

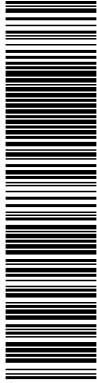
Si ya existiera acometida en la parcela se deberá igualmente solicitar al Canal de Isabel II su legalización.

De igual forma se deberá solicitar en su momento por registro en este ayuntamiento la correspondiente licencia de cala. Si fuera necesario.

Una vez realizados los tramites con el canal de Isabel II y la obtención de la correspondiente licencia de cala, se procederá a la ejecución de la acometida, que corre por cuenta del solicitante como parte de las actuaciones de obra. Debiendo estar dicha actuación perfectamente definida en el proyecto constructivo conforme a las especificaciones técnicas indicadas por los servicios técnicos del canal y lo indicado por los servicios técnicos Municipales.

Con respecto a la acometida distribución de agua, deberá solicitarse, en las oficinas del Canal de Isabel II, el importe de las acometidas y las actuaciones en la red que puedan determinarse en su momento, por este organismo.

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 41 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022. El documento electrónico de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022. José Luis Navarro Coronado, 2789768.7XKYY-K7NAI-R17UU 3F4BFC51615DE4B046546F914E4843704F55411 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Una vez satisfecho el pago y los trámites pertinentes, corresponderá, en principio, a este organismo, la decisión y el modo de ejecución de esas actuaciones.

Sólo con la ejecución y/o conformidades técnicas por parte de estos organismos de las acometidas, serán recibidas o aceptadas por el Ayuntamiento las urbanizaciones correspondientes. Criterio análogo es extensible a las acometidas y prolongación de otras Compañías de Servicios.

Las mochetas con los diferentes cuadros de contadores que se instalen provisionalmente durante la fase de obras y queden fuera de la alineación oficial deberán ser retiradas.

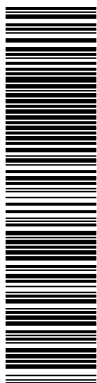
También se deja constancia clara y expresa que en la presentación futura de la declaración responsable de la licencia de primera ocupación y/o devolución de fianza, deberá presentarse con la instancia de solicitud y como condición para su aceptación posterior, los justificantes del Ayuntamiento de las licencias de calas u otras licencias o tasas que se deban satisfacer y justificante, en su caso, del Canal de Isabel II de la conformidad técnica de la instalación de saneamiento y agua potable ejecutada, siguiendo criterios análogos para las acometidas de otras compañías de servicio si el proyecto constructivo contempla dichos servicios.

5º.- Es condición imprescindible, cuyo incumplimiento anula cualquier actuación posterior, el solicitar y obtener por escrito la aprobación del acta de replanteo, con las alineaciones públicas que delimitan las calles de las obras de la urbanización exterior. Este replanteo será efectuado y firmado conjuntamente por el solicitante y el Topógrafo Municipal.

6º.- La supresión de cualquier árbol o arbusto existente, independientemente de la causa, debe ser notificada a los servicios de medio ambiente municipales, previamente a su eliminación. En cualquier caso, deberá cumplirse la Ley 8/2005 de 26 de diciembre de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid (tanto en la urbanización exterior como en toda la parcela). Se resalta el artículo 1 y artículo 2, en que la prohibición de tala y trasplante en su caso se aplicarán a todos los ejemplares de cualquier especie arbórea con más de diez años de antigüedad, o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo que se ubiquen en suelo urbano.

7º.- En este Ayuntamiento deberán solicitar el pago y la obtención de la correspondiente placa de vado, previa aprobación por el departamento de Infraestructuras, ejecutando las obras que se estimen necesarias para reordenar las zonas de accesos rodados, sin cuyo requisito análogamente a las acometidas de saneamiento y distribución de agua, no se llevará a trámite la declaración responsable de la licencia de 1º ocupación.

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 42 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

8º.- La construcción de una nueva edificación en esta parcela está afectada por la actual situación de las obras de urbanización del sector, al estar pendiente la recepción de obras de Urbanización de la Fase II. Será necesario, por tanto, regularizar esta situación antes de la obtención del acto de conformidad de la licencia de primera ocupación.

PREVIAMENTE, AL INICIO DE LAS OBRAS, y en todo caso en un plazo máximo de 6 meses, una vez otorgada la correspondiente licencia urbanística, deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificación suscrita por el técnico/s redactor del proyecto en el que se haga constar que el mismo no introduce modificaciones respecto a las condiciones urbanísticas con respecto al proyecto básico y la fecha del visado del proyecto de ejecución sobre el que se concedió licencia de obras, en las condiciones de volumen, de los usos, estéticas, higiénicas, de calidad y seguridad de la edificación proyectada, ajustándose plenamente al proyecto básico al que se concedió licencia.
- Hoja/s de dirección y ejecución de las obras, visadas.
- Estudio geotécnico del terreno, visado por colegio oficial.
- Certificados de Viabilidad Geométrica y de Conformidad con la normativa urbanística
- Estudio de Seguridad y Salud, visado por colegio oficial.
- Estudio de Gestión de Residuos, visado por colegio oficial.
- Certificado visado por colegio oficial, de cumplimiento del proyecto de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica Ruidos y Vibraciones de este Ayuntamiento.

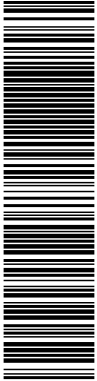
Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Una vez emitido el Acto de Conformidad reseñado comenzará el periodo de garantía para las actuaciones en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

- El presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **6.194.396,61 €**. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la remisión de la licencia.**
- 2. A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 26.656,61 €**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 43 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Se depositará **aval o fianza** como garantía de la **urbanización exterior** de **23.100 €**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse transcurrido el período de garantía de un año desde la fecha de obtención del Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (4) Y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Asunto: Aprobación inicial Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Sector SUNP I-1 Los Almendros

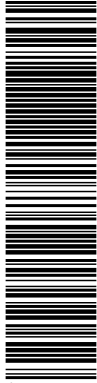
Con fecha 15 de julio de 2022 y número de registro de entrada de documentos 30694 D. José Luis Martínez Sainz-Vizcaya, en calidad de Presidente de la Junta de Compensación del SUNP I-1 Los Almendros presenta, para su aprobación por este Ayuntamiento **“Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Sector SUNP I-1 Los Almendros de Torrejón de Ardoz”**, aportando certificado de aprobación del texto de los mismos en asamblea general ordinaria de dicha Junta de Compensación del SUNP I-1 *Los Almendros* en fecha 8 de julio del presente ejercicio.

Las entidades de conservación se encuentran reguladas, dentro de las entidades urbanísticas colaboradoras en los 24 y ss. del **Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana (en adelante RGU) y haciéndose referencia en el mismo texto legal, art. 67 y ss., en cuanto a la conservación de la urbanización; así mismo la posibilidad de su constitución viene recogida en el art. 137 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, de Suelo de Comunidad de Madrid (en adelante LSM), y en el supuesto concreto que nos ocupa viene contemplada su obligatoriedad en el Plan Parcial vigente para el ámbito, en consonancia con lo dispuesto al respecto por el PGOU.**

Analizado el texto propuesto, y en lo que respecta a las obligaciones de conservación que se contemplan principalmente en el art. 5, apartados, 3, 4 y 5, por parte del Ingeniero Municipal se ha emitido informe en fecha 13 de octubre de 2022 en el que se pone de manifiesto que *no existe inconveniente para la aprobación inicial los Estatutos presentados, no obstante, deberá aportarse previo a la aprobación definitiva:*

- *En el apartado 3 del citado artículo se le deberá presentar un planing de actuación para, poder hacer un seguimiento, en las labores de limpieza viaria, conservación del alumbrado público y mantenimiento de zonas verdes.*

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 44 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- *En el apartado 5, se presentará un programa de actuación en relación con el riego de las zonas verdes para poder llevar a cabo un control de consumo de agua empleado en este proceso.*

En lo que respecta al ámbito jurídico, consta en el expediente Informe emitido por los Servicios Jurídicos de Urbanismo en el que se pone de manifiesto que *el texto propuesto cumple con el contenido que respecto a los Estatutos de las Juntas de Compensación se establece en el art. 166 del RGU, y a su régimen jurídico, aplicable subsidiariamente a las Entidades Urbanísticas de Conservación*, no advirtiendo inconvenientes a las obligaciones, competencias y prerrogativas de este Ayuntamiento, que se establecen en el art. 12; asimismo y respecto a las obligaciones económicas de este Ayuntamiento recogidas en los Estatutos propuestos se solicita informe a la Intervención Municipal que es emitido en fecha 14 de noviembre de 2022, concluyendo con la fiscalización-intervención previa del expediente favorable para su tramitación, y señalando que se realiza operación con nº 22022900046 por importe de 4.102,56€ en la aplicación presupuestaria *“Subvenciones a Entidades Urbanísticas de Conservación”* para el ejercicio 2023”.

Vistos los antecedentes anteriormente expuestos, así como el contenido de los informes emitidos al efecto, y normativa referenciada, **se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo de aprobación inicial de los citados estatutos**, considerando que previo a su aprobación definitiva deberá cuantificarse la subvención a aportar por este Ayuntamiento en un 1% del presupuesto anual de la entidad, y aportarse el planing de actuación en las labores de limpieza viaria, conservación del alumbrado público y mantenimiento de zonas verdes, y programa de actuación en relación con el riego de las zonas verdes.

El presente acuerdo se someterá a trámite de información pública por plazo de veinte días mediante publicación en el BOCM web municipal y prensa, además de proceder a la notificación individual a todos los propietarios conforme cuadro anexo aportado junto con los mencionados Estatutos.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

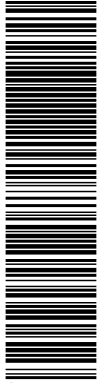
Ver fecha y firma al margen.

Se adjunta informe jurídico:

INFORME JURIDICO

Asunto: Aprobación inicial Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Sector SUNP I-1 Los Almendros

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 45 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

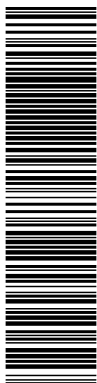
Con fecha 15 de julio de 2022 y número de registro de entrada de documentos 30694 D. José Luis Martínez Sainz-Vizcaya, en calidad de Presidente de la Junta de Compensación del SUNP I-1 Los Almendros presenta, para su aprobación por este Ayuntamiento **“Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Sector SUNP I-1 Los Almendros de Torrejón de Ardoz”**, aportando certificado de aprobación del texto de los mismos en asamblea general ordinaria de dicha la Junta de Compensación del SUNP I-1 *Los Almendros* en fecha 8 de julio del presente ejercicio. Las entidades de conservación se encuentran reguladas, dentro de las entidades urbanísticas colaboradoras en los 24 y ss. del **Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana (en adelante RGU) y haciéndose referencia en el mismo texto legal, art. 67 y ss., en cuanto a la conservación de la urbanización; así mismo la** posibilidad de su constitución viene recogida en el art. 137 de la *Ley 9/2001 de 17 de julio, de Suelo de Comunidad de Madrid* (en adelante LSM), y en el supuesto concreto que nos ocupa viene contemplada su obligatoriedad el Plan Parcial vigente para el ámbito, en consonancia con lo dispuesto al respecto por el PGOU.

Analizado el texto propuesto, y en lo que respecta a las obligaciones de conservación que se contemplan principalmente en el art. 5, apartados, 3, 4 y 5, por parte del Ingeniero Municipal se ha emitido informe en fecha 13 de octubre de 2022 en el que se pone de manifiesto que *no existe inconveniente para la aprobación inicial los Estatutos presentados, no obstante, deberá aportarse previo a la aprobación definitiva:*

- *En el apartado 3 del citado artículo se le deberá presentar un planing de actuación para, poder hacer un seguimiento, en las labores de limpieza viaria, conservación del alumbrado público y mantenimiento de zonas verdes.*
- *En el apartado 5, se presentará un programa de actuación en relación con el riego de las zonas verdes para poder llevar a cabo un control de consumo de agua empleado en este proceso.*

En lo que respecta al ámbito jurídico, la Técnico que suscribe entiende que el texto propuesto cumple con el contenido que respecto a los Estatutos de las Juntas de Compensación se establece en el art. 166 del RGU, y a su régimen jurídico, aplicable subsidiariamente a las Entidades Urbanísticas de Conservación; en cuanto a las obligaciones, competencias y prerrogativas de este Ayuntamiento, que se establecen en el art. 12, no advierten inconvenientes a las mismas. No obstante, cabe señalar que el art. 12.8. establece la obligación de *consignar en los presupuestos anuales municipales las previsiones necesarias para hacer frente y dar cumplimiento efectivo al pago del importe de los consumos a los que se refiere el art. 5.6 de dichos Estatutos* (se advierte error, es el art. 5.5, ya que no existe 5.6) que comprende los consumos de energía eléctrica del alumbrado público y riego como a los de agua, *y al abono de la subvención exigida en el artículo 136.3 de la Ley 9/2001 de 17 de julio de la Comunidad de Madrid. A estos fines el Ayuntamiento se compromete a incluir la partida de gasto precisas y suficiente para hacer frente a estos compromisos en todos*

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 46 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 |
| | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

y cada uno de sus presupuestos anuales. Respecto a los consumos referenciados en el art. 5.6, debieron valorarse en el momento de la redacción del Plan Parcial del Sector y sus posteriores modificaciones, a los efectos de elaborar el preceptivo estudio de viabilidad económica que argumentara la sostenibilidad económica del desarrollo urbanístico pretendido. En lo referente a la subvención contemplada en el art. 136.3 de la LSM dado que normativa aplicable no establece referencias respecto al cálculo del importe de la misma, por parte del Equipo de Gobierno se estima procedente cuantificarla en un 1% del presupuesto anual de la entidad (y así habrá de contemplarse en los citados Estatutos), habiendo solicitado verbalmente al solicitante que presentara una previsión de presupuesto de la entidad, se presenta escrito por su parte en fecha 20 de septiembre de 2022 con nº de registro de entrada 37041 en el que refleja una estimación anual de gastos de 401.256,00€ lo que supondría un importe a subvencionar por esta Administración de 4.012,56€/año, no obstante se debe considerar los posibles incrementos que durante el plazo de vigencia de la entidad (25 años), pudieran darse.

Considerando la incidencia económica que sobre el presupuesto municipal pudiera suponer la aprobación de los citados Estatutos, será preceptivo el Informe de Fiscalización a emitir por parte de la Intervención Municipal previo a la aprobación inicial de los citados Estatutos; a efectos presupuestarios se ha de señalar que las obligaciones económicas contenidas en los Estatutos propuestos, se materializarán una vez constituida la Entidad Urbanística de Conservación, hito que dada la tramitación previa preceptiva, se contempla para el ejercicio 2023.

Respecto a la tramitación solicitada, una vez emitido el referido informe de Intervención, y atendidos los posibles condicionantes que se deriven del mismo, corresponderá someter a acuerdo de la Junta de Gobierno Local la aprobación inicial de los citados estatutos que se someterán a trámite de información pública por plazo de veinte días mediante publicación en el BOCM, web municipal y prensa, además de proceder a la notificación individual a todos los propietarios conforme cuadro que se anexa a los mencionados Estatutos.



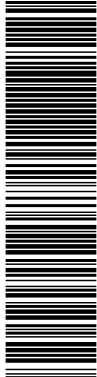
30694.22
ESTATUTOS ENTIDA

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (5) Y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Asunto; Incorporación de Documento Explicativo al Proyecto de Reparcelación de la Modificación 4ª del Plan Parcial del Sector SUNP.T2 de Torrejón de Ardoz de Torrejón de Ardoz.

En fecha 26 de marzo de 2015 por la Comunidad de Madrid se adoptó acuerdo de aprobación de la Modificación Puntual del PGOU Red General Equipamiento RG.EQ.AD.

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 47 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022. Saturnio Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022. José Luis Navarro Coronado. 2769768.7XKYY-K7NAI-R17UU 3F4BF0C51615DE4B046546F914EA84370A4F55411 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

del Sector SUNP.T2., resultando aprobado su Proyecto de Urbanización en fecha 23 de marzo de 2017.

Por acuerdo del Pleno Municipal en fecha 31 de octubre de 2018, habiéndose instruido el preceptivo expediente, se aprobó definitivamente la Modificación 4ª del Plan Parcial del Sector SUNP.T2, dando cuenta del Texto Refundido de dicho Plan Parcial en la misma fecha; la citada modificación fue publicada en el BOCM de fecha 13 de noviembre de 2018.

Esta modificación 4ª del Plan Parcial requería la adaptación del Proyecto de Reparcelación en vigor que una vez tramitado y sometido a trámite de información pública resultó aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de marzo de 2019; el citado documento que es firme en vía administrativa se encuentra en la actualidad pendiente de inscripción registral.

A los efectos de retomar los trámites de inscripción registral de la citada modificación del proyecto de reparcelación, pendiente desde el ejercicio 2019, en fecha 11 de noviembre de 2022 con nº de registro de entrada 44409, y por indicación del Sr. Registrador, según se pone de manifiesto en la propia solicitud, se presenta por Ezquiaga Arquitectura Sociedad y Territorio, S.L. documento de contenido informativo para su incorporación al Proyecto de Reparcelación de la Modificación Puntual 4ª del Plan Parcial del SUNP-T2.

En el documento presentado como anexo explicativo a la memoria, se indica que el mismo no modifica el Proyecto de Reparcelación ya aprobado, únicamente lo complementa aportando mayor especificación en el alcance de las determinaciones de ordenación pormenorizada, y una justificación más precisa de los criterios utilizados para definir y cuantificar los derechos y obligaciones de los afectados.

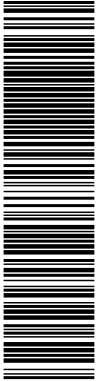
A la vista de la solicitud presentada, y dado que se trata de un documento explicativo que no altera el Proyecto de Reparcelación de la Modificación Puntual del Plan Parcial del SUNP T2, **se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo para incorporar el Anexo explicativo presentado al documento de reparcelación aprobado por este mismo órgano en fecha 11 de marzo de 2019.**

Torrejón de Ardoz, a 14 de noviembre de 2022

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.- Fdo. Alberto Cantalejo Manzanares

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (6) Y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 48 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“Por el Departamento de Prensa, se ha remitido al Departamento de Contratación, el informe de necesidad, memoria justificativa y el pliego de condiciones técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la PRESTACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y EDICION DE LA REVISTA MUNICIPAL PLAZA MAYOR, Expte PA 15/2023. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, el informe de necesidad, la memoria justificativa, los pliegos de prescripciones técnicas y los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 15/2023 “PRESTACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y EDICION DE LA REVISTA MUNICIPAL PLAZA MAYOR”.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación se fija mediante precios unitarios establecido por número, así cada número no podrá tener un coste superior a DIECINUEVEMIL EUROS (19.000 €), IVA incluido.

TERCERO.- El contrato que se pretende tendrá una duración de UN AÑO, contado a partir de la formalización del contrato. Si bien, al tratarse de un importe máximo de adjudicación y puesto que la facturación se ha respecto de los trabajos que efectivamente se vayan realizando, el plazo del contrato irá en función de dicho importe.

Período de impresión y entrega a la distribuidora 36 horas plazo máximo desde la entrega por parte del Gabinete de Comunicación y Prensa del documento PDF definitivo, listo para su impresión. La empresa adjudicataria se encargará de entregar los 56.000 ejemplares a la empresa distribuidora designada por el Gabinete de Comunicación y prensa del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Plazo mejorable en la oferta del licitador).

CUARTO.- Aprobar el gasto indicado en el punto segundo, que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico del Secretario General.

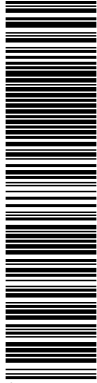
QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE [www.ayto-torrejon.es-perfil del contratante](http://www.ayto-torrejon.es-perfil-del-contratante) a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Prevención de Riesgos Laborales.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 14 de noviembre de 2022.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero”.

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 49 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022 José Luis Navarro Coronado. 2789768.7XKYY-K7NAI-R17UU 3F4BFC51615DE4B046546F914EA84370A4F55411 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (7) Y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Departamento de Medio Ambiente, se ha remitido al Departamento de Contratación, el informe de necesidad y el proyecto, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la REALIZACIÓN DE OBRAS DE REMODELACION DEL AJARDINAMIENTO DE LA MEDIANA DE LA AVENIDA DE LAS FRONTERAS EN EL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ, COFINANCIADO EN UN 50% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 Expte. PA 20/2023. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto para la REALIZACIÓN DE OBRAS DE REMODELACION DEL AJARDINAMIENTO DE LA MEDIANA DE LA AVENIDA DE LAS FRONTERAS EN EL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ, COFINANCIADO EN UN 50% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020.

SEGUNDO Aprobar el inicio del expediente, el informe de necesidad, el proyecto y los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 20/2023 “REALIZACIÓN DE OBRAS DE REMODELACION DEL AJARDINAMIENTO DE LA MEDIANA DE LA AVENIDA DE LAS FRONTERAS EN EL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ, COFINANCIADO EN UN 50% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020”.

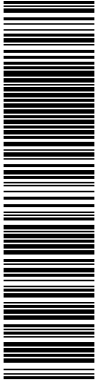
TERCERO.- El precio de licitación del contrato IVA incluido, asciende a la cantidad de SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS DE EURO (74.860,50 €) desglosado en un precio cierto de SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS DE EURO (61.868,18 €) y DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (12.992,32 €) correspondientes al IVA.

CUARTO.- El plazo previsto de ejecución será de DOS MESES, contados desde el día siguiente de la firma del acta de inicio de obra.

QUINTO.- Aprobar el gasto indicado en el punto segundo, que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico del Secretario General.

SEXTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 50 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022 José Luis Navarro Coronado. 2798768.7XKYY-K7NAI-R17UU 3F4BFC51615DDE4B046546F914E4843704F55411 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

presentación de ofertas de VEINTISEIS DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE [www.ayto-torrejon.es-perfil del contratante](http://www.ayto-torrejon.es-perfil-del-contratante) a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Prevención de Riesgos Laborales.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 14 de noviembre de 2022.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (8) Y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

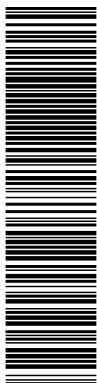
“Por el Departamento de Prensa, se ha remitido al Departamento de Contratación, el informe de necesidad, memoria justificativa y el pliego de condiciones técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y BUZONEO DE PUBLICACIONES EN EL MARCO DE LA DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON ARDOZ, expte PA 22/2023. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, el informe de necesidad, la memoria justificativa, los pliegos de prescripciones técnicas y los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 22/2023 “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y BUZONEO DE PUBLICACIONES EN EL MARCO DE LA DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON ARDOZ”.

SEGUNDO.- El presupuesto de licitación se basa en función a los siguientes 16 precios unitarios máximos, no pudiendo ser rebasados en las ofertas presentados por las empresas:

- Precio por millar de ejemplares de publicaciones, folios A4 o inferior dimensión, dípticos, trípticos y formato similar, hasta 20 gramos la unidad. La oferta podrá presentarse de alguna de las siguientes maneras:

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 51 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 |
| | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022 Saturnio Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022 José Luis Navarro Coronado. 2798768.7XKYY-K7NAI-R17UU 3F4BFC51615DE4B046546F914EA84370A4F55411 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| Tipo de reparto | Precio unitario+ IVA | Precio máximo + IVA |
|----------------------------------------------------|----------------------|---------------------|
| Nº 1 Todo en buzones | | 32€ + 21% IVA |
| Nº 2 Mixto: 50% buzón 50% cestas | | 25€ + 21% IVA |
| Nº 3 Reparto en locales comerciales a pie de calle | | 20€ + 21% IVA |

- Precio por millar de ejemplares de revistas, folletos, dípticos, trípticos y formato similar de 21 a 100 gramos la unidad. La oferta podrá presentarse de alguna de las siguientes maneras:

| Tipo de reparto | Precio unitario+ IVA | Precio máximo + IVA |
|----------------------------------------------------|----------------------|---------------------|
| Nº 4 Todo en buzones | | 35€ + 21% IVA |
| Nº 5 Mixto: 50% buzón 50% cestas | | 27€ + 21% IVA |
| Nº 6 Reparto en locales comerciales a pie de calle | | 22€ + 21% IVA |

- Precio por millar de ejemplares de revistas, folletos y formato similar, de 101 a 200 gramos la unidad. La oferta podrá presentarse de alguna de las siguientes maneras:

| Tipo de reparto | Precio unitario+ IVA | Precio máximo + IVA |
|----------------------------------------------------|----------------------|---------------------|
| Nº 7 Todo en buzones | | 52€ + 21% IVA |
| Nº 8 Mixto: 50% buzón 50% cestas | | 32€ + 21% IVA |
| Nº 9 Reparto en locales comerciales a pie de calle | | 37€ + 21% IVA |

- Precio por millar de ejemplares de revistas, folletos y formato similar, de más de 200 gramos unidad. La oferta podrá presentarse de alguna de las siguientes maneras:

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 52 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 |

ESTADO
FIRMADO
17/11/2022 12:28



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022 José Luis Navarro Coronado. 2789768.7XKYY-K7NAI-R17UU 3F4BFC51615DE4B046546F914E48437044F55411 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| Tipo de reparto | Precio unitario+ | Precio máximo + IVA |
|-----------------------------------------------------|------------------|---------------------|
| Nº 10 Todo en buzones | | 63€ + 21% IVA |
| Nº 11 Mixto: 50% buzón 50% cestas | | 49€ + 21% IVA |
| Nº 12 Reparto en locales comerciales a pie de calle | | 52€ + 21% IVA |

- Precio por millar de ejemplares de pegada de carteles, bandos o similar:

| Tipo de reparto | Precio unitario+ IVA | Precio máximo + IVA |
|----------------------------------|----------------------|---------------------|
| Nº 13 Tipo folio A3 | | 174€ + 21% |
| Nº 14 De tamaño superior a folio | | 197€ + 21% |

- Precio por millar de ejemplares de Mailing:

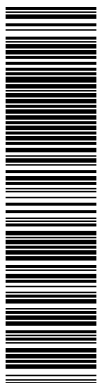
| | Precio unitario+ IVA | Precio máximo + IVA |
|---------------|----------------------|---------------------|
| Nº 15 Mailing | | 55€ + 21% IVA |

- Entrega de publicaciones en centros municipales, lugares de interés y expositores en vía pública (por cada punto).

| | Precio unitario+ IVA | Precio máximo + IVA |
|----------------------------|----------------------|---------------------|
| Nº 16 Entrega en un centro | | 3€ + 21% IVA |

En el caso de realizar algún trabajo cuyas características técnicas no quede recogido en el pliego, se acordará con la empresa adjudicataria el precio de dicho trabajo, siempre en función a los costes del mismo y tomando como referencia en proporcionalidad los precios fijados en su oferta.

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 53 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Presupuesto Total de Ejecución: el importe máximo del contrato es de OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (83.200 euros) IVA incluido. El precio cierto anterior queda desglosado en un precio cierto de 68.760,33 euros y en 14.439,67 euros correspondientes al 21% de IVA. Este importe se entiende como importe máximo de adjudicación, no siendo necesario agotarlo.

TERCERO.- El contrato que se pretende se realizará durante el año 2023. Se prevé el inicio en enero de 2023, finalizando, en todo caso, el 31 de diciembre de 2023. Podrá prorrogarse por dos años más. La prórroga deberá ser acordada de forma expresa por el órgano de contratación siempre que se produzca su preaviso con dos meses de antelación..

CUARTO.- Aprobar el gasto indicado en el punto segundo, que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico del Secretario General.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.ayto-torrejon.es-perfil-del-contratante a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Prevención de Riesgos Laborales.

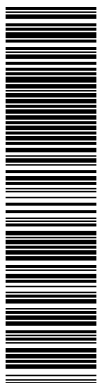
No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 14 de noviembre de 2022.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero”.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (9) Y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“En fecha 7 de noviembre de 2022 se ha recibido en el departamento de Contratación, informe del Jefe del Área Festejos, D. Miguel Angel Ortega Pareja, en el que consta lo siguiente: “...Mediante la presente le informo en relación al contrato **PA 44/2018 “SERVICIOS VARIOS DE PASACALLES Y ELEMENTOS MÓVILES Y SUMINISTRO DE CAMELOS PARA REALIZAR, LA GRAN CABALGATA DE REYES DE LUZ Y EL CARNAVAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, DURANTE LAS CAMPAÑAS 2019, 2020 y 2021.” basándose en la cláusula quinta del pliego económico-administrativo (Duración del contrato), informa que éste se liquida al**

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 54 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022. El documento electrónico de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022. José Luis Navarro Coronado, 2789768.7XKYY-K7NAI-R17UU 3F4BFC51615DE4B046546F914EA4843704F55411. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

finalizar la Campaña de Mágicas Navidades 2020-2021, y este contrato será prorrogable por periodos anuales hasta un máximo de dos años.

En relación a este contrato se comunicó la suspensión de los servicios para la campaña de navidad 2020/2021 en fecha 2 de diciembre 2020 con motivo de la situación generada a nivel mundial por la pandemia Covid-19.

Posteriormente en Junta de Gobierno Local de fecha 22 de febrero de 2021 se aprobó lo siguiente: “ PRÓRROGA por un periodo igual como mínimo al suspendido, por tanto realizarse dicha prórroga para la Campaña de Navidad 2021/2022 o en su defecto y si dicha Campaña tampoco pudiera realizarse, HASTA QUE SE PERMITAN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA PODER EJECUTAR LOS SERVICIOS, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 34.2 del RD Ley 8/2020 de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID 19 del siguiente contrato:

PA 44/2018 “Servicios varios de pasacalles y elementos móviles para realizar la Gran Cabalgata de Reyes de Luz”.

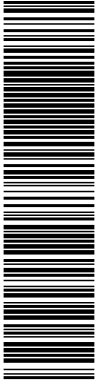
- *Lote 1, Alnilam Artistic Distribucion,S.L. con C.I.F B- 55260525.*
- *Lote 2, International Circus de Foc, S.L. Con C.I.F B-54530944.*
- *Lote 3, Rufino González de Córdoba. Con D.N.I 11727352 C.*
- *Lote 4, Técnicas en Representaciones y Espectáculos, S.L. con C.I.F B- 83911545.*
- *Lote 5, Recuperaciones Capima S.l con C.I.F B-85419943 “*

Posteriormente en Junta de Gobierno Local de fecha 28 de marzo de 2022 se aprobó lo siguiente: “ PRÓRROGA por un periodo igual como mínimo al suspendido, por tanto realizarse dicha prórroga para la Campaña de Navidad 2021/2022 o en su defecto y si dicha Campaña tampoco pudiera realizarse, HASTA QUE SE PERMITAN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA PODER EJECUTAR LOS SERVICIOS, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 34.2 del RD Ley 8/2020 de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID 19 del siguiente contrato:

Finalizado la anualidad del contrato que se describe en el apartado anterior se procede a solicitar la prórroga del mismo para la campaña 2023/2024 para cada una de las empresas adjudicatarias.

Para ello, se fija como precio máximo de adjudicación los siguientes importes:

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 55 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022 José Luis Navarro Coronado. 2769768.7XKYY-K7NAI-R17UU 3F4BFC51615DE4B046546F914EA843704F55411 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

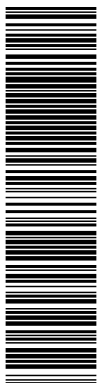
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- LOTE 1: PASACALLES, HINCHABLES O CORPOREOS DE ELEMENTO MULTIPLE, por un importe de 49.999,99, -€ (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO) IVA INCLUIDO, por anualidad, a la empresa adjudicataria ALNILAM ARTISTIC DISTRIBUCIO, S.L, con C.I.F: B-55260525
- LOTE 2: PASACALLES, HINCHABLES CORPOREOS DE ELEMENTO UNICO, por un importe de 48.400,00€ (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS) IVA INCLUIDO por anualidad, a la empresa adjudicataria INTERNATIONAL CIRCUS DE FOC, S.L. con C.I.F: B-54530944
- LOTE 3: CARROZAS ILUMINADAS CON MOVIMIENTO AUTOPROPULSADO. Por un importe de 42.955,00, -€ (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS) IVA INCLUIDO por anualidad, a la empresa adjudicataria RUFINO GONZALEZ CORDOBA, con D.N.I 117273525C
- LOTE 4: CARROZAS ILUMINADAS CON MOVIMIENTO ARRASTRADO, por un importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS (59.934,93 €) por anualidad, IVA incluido, a la empresa adjudicataria TÉCNICAS EN REPRESENTACIONES Y ESPECTÁCULOS, S.L. con C.I.F: B-83911545
- LOTE 5: PLATAFORMAS DIAFANAS, VEHÍCULOS DE TIRO, TRANSPORTE Y CONDUCTORES ESPECIALIZADOS Y MANTENIMIENTO. El importe de 76.433,27, -€ (SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS DE EURO) IVA INCLUIDO por anualidad, a la empresa adjudicataria RECUPERACIONES CAPIMA, S.L. con C.I.F: B-85419943...“

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato PA 44/2018 SERVICIOS VARIOS DE PASACALLES Y ELEMENTOS MOVILES Y SUMINISTRO DE CAMELOS PARA REALIZAR, LA GRAN CABALGATA DE REYES DE LUZ Y EL CARNAVAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, de la siguiente manera:

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 56 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 |
| | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022. Saturnio Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022. José Luis Navarro Coronado, 2769768.7XKYY-K7NAI-R17UU 3F4BFC51615DE4B046546F914EA843704F55411 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

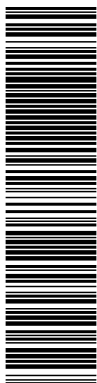
C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- LOTE 1: PASACALLES, HINCHABLES O CORPOREOS DE ELEMENTO MULTIPLE, a la mercantil ALNILAM ARTISTIC DISTRIBUCIO, S.L. con C.I.F: B-55260525
- LOTE 2: PASACALLES, HINCHABLES CORPOREOS DE ELEMENTO UNICO, a la mercantil INTERNATIONAL CIRCUS DE FOC, S.L. con C.I.F:B-54530944
- LOTE 3: CARROZAS ILUMINADAS CON MOVIMIENTO AUTOPROPULSADO. a la mercantil RUFINO GONZALEZ CORDOBA, con D.N.I 117273525C
- LOTE 4: CARROZAS ILUMINADAS CON MOVIMIENTO ARRASTRADO, a la mercantil TÉCNICAS EN REPRESENTACIONES Y ESPECTÁCULOS, S.L.con C.I.F: B-83911545
- LOTE 5: PLATAFORMAS DIAFANAS, VEHÍCULOS DE TIRO, TRANSPORTE Y CONDUCTORES ESPECIALIZADOS Y MANTENIMIENTO a la mercantil RECUPERACIONES CAPIMA, S.L. con C.I.F: B-85419943... “

SEGUNDO.- El importe de adjudicación será de la siguiente manera:

- LOTE 1: PASACALLES, HINCHABLES O CORPOREOS DE ELEMENTO MULTIPLE, por un importe de 49.999,99, -€ (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO) IVA INCLUIDO, por anualidad, a la mercantil ALNILAM ARTISTIC DISTRIBUCIO, S.L. con C.I.F: B-55260525
- LOTE 2: PASACALLES, HINCHABLES CORPOREOS DE ELEMENTO UNICO, por un importe de 48.400,00€ (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS) IVA INCLUIDO por anualidad, a la mercantil INTERNATIONAL CIRCUS DE FOC, S.L. con C.I.F:B-54530944
- LOTE 3: CARROZAS ILUMINADAS CON MOVIMIENTO AUTOPROPULSADO. Por un importe de 42.955,00, -€ (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS) IVA INCLUIDO por anualidad, a la mercantil RUFINO GONZALEZ CORDOBA, con D.N.I 117273525C
- LOTE 4: CARROZAS ILUMINADAS CON MOVIMIENTO ARRASTRADO, por un importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS (59.934,93 €) por anualidad, IVA incluido, a la mercantil TÉCNICAS EN REPRESENTACIONES Y ESPECTÁCULOS, S.L.con C.I.F: B-83911545

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 57 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicecalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 |
| | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicecalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022 José Luis Navarro Coronado. 2789768.7XKYY-K7NAI-R17UU 3F4BF5C5161815DE4B046546F914EA84370A4F55411 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- **LOTE 5: PLATAFORMAS DIAFANAS, VEHÍCULOS DE TIRO, TRANSPORTE Y CONDUCTORES ESPECIALIZADOS Y MANTENIMIENTO. El importe de 76.433,27,-€ (SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS DE EURO) IVA INCLUIDO por anualidad, a la mercantil RECUPERACIONES CAPIMA, S.L. con C.I.F: B-85419943...**

TERCERO.- La duración de la prórroga será para la CAMPAÑA Dde 2022/2023..

CUARTO.- Aprobar el importe del punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Notificar al adjudicatario de la prórroga, emplazándole a la firma de la misma.

SEXTO.- Comunicar este acuerdo a los departamentos de Intervención, Contratación y Festejos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 14 de noviembre de 2022.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (10) Y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejal Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

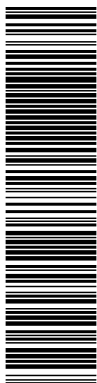
“Por el Departamento de Conservación de la Ciudad, se ha remitido al Departamento de Contratación, el informe de necesidad, y el proyecto, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la “EJECUCION DE PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA GLORIETA DEL NUEVO OBELISCO EN AVDA DE LA CONSTITUCION CON M300 EN MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ” Expte. PA 21/2023. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto para la EJECUCION DE PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA GLORIETA DEL NUEVO OBELISCO EN AVDA DE LA CONSTITUCION CON M300 EN MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ

SEGUNDO.- Aprobar el inicio del expediente, el informe de necesidad, el proyecto y los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 23/2021 “EJECUCION DE PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA GLORIETA DEL NUEVO OBELISCO EN AVDA DE LA CONSTITUCION CON M300 EN MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ””.

TERCERO.- El tipo de licitación asciende a NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (92.802,82 €) más IVA DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS (19.488,59 €), siendo un total de presupuesto de ejecución de CIENTO DOCE MIL

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 58 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicecalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 |
| | ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicecalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS (112.291,41 €)
IVA incluido.

CUARTO.- El plazo previsto de ejecución será de DOS (2) MESES, contados desde el día siguiente de la firma del acta de inicio de obra.

QUINTO.- Constan en el expediente informe jurídico del Secretario General e informe de fiscalización por la Intervención General.

SEXTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de VEINTISEIS DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.ayto-torrejon.es-perfil-del-contratante a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Conservación de la Ciudad..

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 14 de noviembre de 2022.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero”.

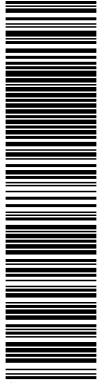
FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (11) Y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Departamento de Limpieza Urbana, se ha remitido al Departamento de Contratación, el informe de necesidad, memoria, proyecto y los pliegos de prescripciones técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la “EJECUCION DE PROYECTO DE RENATURALIZACION PARA LA CREACION DE BARRIOS SOSTENIBLES EN TORREJON DE ARDOZ” Expte. PA 99/2022. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto para la EJECUCION DE PROYECTO DE RENATURALIZACION PARA LA CREACION DE BARRIOS SOSTENIBLES EN TORREJON DE ARDOZ

SEGUNDO.- Aprobar el inicio del expediente, el informe de necesidad, los pliegos de prescripciones técnicas y los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 99/2022 “EJECUCION DE PROYECTO DE RENATURALIZACION PARA LA CREACION DE BARRIOS SOSTENIBLES EN TORREJON DE ARDOZ””.

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 14.11.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7XKYY-K7NAI-R17UU Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2022 a las 13:49:37 Página 59 de 59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/11/2022 12:28 ESTADO FIRMADO 17/11/2022 12:28 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:00:23 del día 17 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:53 del día 17 de Noviembre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TERCERO.- El precio de licitación se establece en CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (117.850,39 €) IVA incluido, que se reparten entre NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON DOS CENTIMOS (97.397,02 €) más VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS (20.453,37 €) correspondientes al IVA.

CUARTO.- El plazo previsto de ejecución será de TRES (3) MESES, contados desde el día siguiente de la firma del acta de inicio de obra.

QUINTO.- Constan en el expediente informe jurídico del Secretario General e informe de fiscalización por la Intervención General.

SEXTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de VEINTISEIS DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.ayto-torrejón.es-perfil-del-contratante a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Limpieza Urbana.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 14 de noviembre de 2022.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero.

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.